

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES 124º PERÍODO LEGISLATIVO DIARIO DE SESIONES

7 DE JULIO DE 2022

16ª Reunión - 16ª Sesión Ordinaria

Presidencia de lo señores **ANTONIO MAROCCO y WALTER CRUZ**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
AMPUERO, Carlos Nicolás
CALABRÓ, Héctor Miguel
CARI, Diego Evaristo
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND, Jorge Mario Emiliano
GARCÍA, Marcelo Durval
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SALVA, Leopoldo Arsenio
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

LAPAD, Mashur
SANGUINO, Alfredo Francisco

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	7
2. Versión Taquigráfica.....	8
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	8
II. Comunicaciones Oficiales.....	9
III. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	9
IV. Dictámenes de Comisiones.....	9
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-31.109/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva y la señora Diputada Azucena Salva: transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula N° 748, del departamento Los Andes.....	10
2. Expte. N° 90-31.110/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva y la señora Diputada Azucena Salva: declarar de utilidad pública los inmuebles Matrículas N° 77, 78 y 79 del departamento Los Andes.....	11
3. Expte. N° 90-31.124/2022. Del señor Senador Manuel Pailler: Programa Provincial de Educación con abordaje integral destinado a los niños, niñas y adolescentes con “Altas Capacidades Intelectuales”.....	12
4. Expte. N° 90-31.134/2022. Del señor Senador Esteban D’Andrea: establecer que las Cajas de Jubilaciones y Pensiones no podrán solicitar la constatación de supervivencia o fe de vida, como requisito para el pago de los beneficios.....	14
5. Expte. N° 90-31.137/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: implementar en los establecimientos educativos un Programa de Reciclado Escolar.....	16
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-31.125/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: declarar de Interés el Encuentro Latinoamericano de Ceramistas - Barrio Calchaquí - Edición 2022.....	18
2. Expte. N° 90-31.126/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: declarar de Interés las	

actividades en el marco de los “50 Años del Animazo”.....	18
3. Expte. N° 90-31.127/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: declarar de Interés los “50 Años del Animazo”.....	19
4. Expte. N° 90-31.128/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés el 50 Aniversario del Tren de las Nubes.....	19
5. Expte. N° 90-31.131/2022. De los señores Senadores Carlos Rosso y Sergio Ramos: pedido de informe al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.....	20
6. Expte. N° 90-31.132/2022. De los señores Senadores Carlos Rosso, Sergio Ramos, Carlos Ampuero y Walter Cruz: pedido de informe al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.....	20
7. Expte. N° 90-31.133/2022. Del señor Senador Esteban D’Andrea: declarar de Interés la fiesta patronal de la localidad de Chicoana.....	20
8. Expte. N° 90-31.135/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz: declarar de Interés la fiesta patronal en honor a la Virgen del Perpetuo Socorro.....	21
9. Expte. N° 90-31.136/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés el XII Certamen y Encuentro Interamericano de Danzas “Orán Danza CIAD 2022”.....	21
10. Expte. N° 90-31.139/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: declarar de Interés el 101 Aniversario de la Fundación del municipio de Campo Quijano.....	22
11. Expte. N° 90-31.140/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Pluma de Patos. ..	22
12. Expte. N° 90-31.141/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés la 18° Edición del Festival del Trichaco.....	23
13. Expte. N° 90-31.142/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés la 13° Edición del Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño.....	24
14. Expte. N° 90-31.147/2022. De la señora Senadora Sonia Magno: declarar de Interés la 11ª Edición de los Premios Mujer.....	25

VII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-31.129/2022. De los señores Senadores Carlos Rosso y Sergio Ramos: viendo con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad informe sobre el avance de obra de la pavimentación de la Ruta Nacional N° 51 en el tramo San Antonio de los Cobres - Cauchari.	25
2. Expte. N° 90-31.130/2022. De los señores Senadores Carlos Rosso y Sergio Ramos: Hostería Municipal en el municipio de Tolar Grande.....	25
3. Expte. N° 90-31.138/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: incorporar como Ruta Provincial a la traza desde el Salar de Pastos Grandes hasta la Ruta Provincial N° 17.....	26
4. Expte. N° 90-31.143/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: obras de saneamiento para el municipio de Santa Victoria Este.	26
5. Expte. N° 90-31.144/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de edificio con albergue para la Sede-Anexo de la UNSa, del municipio de Santa Victoria Este.	27
6. Expte. N° 90-31.145/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado se declare de Interés Provincial a la 18° Edición del Festival del Trichaco.....	28
7. Expte. N° 90-31.146/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: canalización de la cañada que atraviesa la zona céntrica de la localidad de Victoria, del municipio de Santa Victoria Este.	29
4. Licencias.....	29
5. Homenajes y Manifestaciones	30
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones.	40
V. Proyectos de Ley	
6. Expte. N° 90-31.148/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de una Fiscalía de Primera Instancia y un cargo de Fiscal Penal, para la localidad de Coronel Juan Solá.	42
7. Expte. N° 90-31.149/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula N° 5.566 del departamento Rivadavia.....	42

8. Expte. N° 90-31.150/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación fracción del inmueble Matrícula N° 147 del departamento Rivadavia.43

VI. Proyectos de Resolución

15. Expte. N° 90-31.151/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe al señor Ministro de Salud.....44
16. Expte. N° 90-31.152/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés los actos por el 206 aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina, en el municipio de Campo Santo.....44
17. Expte. N° 90-31.153/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés los actos por los "Policías Caídos en Cumplimiento del Deber".44
18. Expte. N° 90-31.154/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés el 3^{er} Encuentro y Feria de Emprendedores.....45
19. Expte. N° 90-31.155/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero: declarar de Interés las Fiestas Patronales de Santa Victoria Oeste.....45
20. Expte. N° 90-31.156/2022. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Ballivián.45
21. Expte. N° 90-31.157/2022. Del señor Senador Walter Cruz: pedido de informe al señor Fiscal de Estado.46
22. Expte. N° 90-31.158/2022. Del señor Senador Walter Wayar: declarar de Interés la muestra "Ideales que marcan no solo el Cuerpo".....46
7. Expte. N° 90-31.131/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Carlos Rosso y Sergio Ramos, solicitando informe al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable. Se aprueba.46
8. Expte. N° 90-31.132/2022. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Sergio Ramos, Carlos Rosso, Carlos Ampuero y Walter Cruz, solicitando informe al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se aprueba.....47
9. Expte. N° 90-31.157/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Walter Cruz, solicitando informe al señor Fiscal de Estado. Se aprueba.47
10. Expte. N° 90-31.151/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, solicitando informe al señor Ministro de Salud. Se aprueba.....48

11. Consideración de los proyectos de resolución declarando de Interés distintos eventos:
 - 11.1. Expte. Nº 90-31.125/2022. De la señora Senadora Sonia Magno.....49
 - 11.2. Expte. Nº 90-31.126/2022. De la señora Senadora Sonia Magno.....49
 - 11.3. Expte. Nº 90-31.127/2022. De la señora Senadora Sonia Magno.....49
 - 11.4. Expte. Nº 90-31.128/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva.49
 - 11.5. Expte. Nº 90-31.133/2022. Del señor Senador Esteban D'Andrea....49
 - 11.6. Expte. Nº 90-31.135/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega. ...49
 - 11.7. Expte. Nº 90-31.136/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....49
 - 11.8. Expte. Nº 90-31.139/2022. Del señor Senador Sergio Ramos.50
 - 11.9. Expte. Nº 90-31.140/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....50
 - 11.10. Expte. Nº 90-31.141/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....50
 - 11.11. Expte. Nº 90-31.142/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....50
 - 11.12. Expte. Nº 90-31.147/2022. De la señora Senadora Sonia Magno...50
 - 11.13. Expte. Nº 90-31.152/2022. Del señor Senador Carlos Rosso.50
 - 11.14. Expte. Nº 90-31.153/2022. Del señor Senador Carlos Rosso.50
 - 11.15. Expte. Nº 90-31.154/2022. Del señor Senador Carlos Rosso.50
 - 11.16. Expte. Nº 90-31.155/2022. Del señor Senador Carlos Ampuero.50
 - 11.17. Expte. Nº 90-31.156/2022. Del señor Senador Manuel Pailler.50
 - 11.18. Expte. Nº 90-31.158/2022. Del señor Senador Walter Wayar.50
 - 11.19. Expte. Nº 90-31.145/2022. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban.51
12. Expte. Nº 90-30.994/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se autoriza a transferir en carácter de donación fracción del inmueble Matrícula Nº 4.154 del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes. Se aprueba.52
13. Expte. Nº 91-43.686/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se suspenden las ejecuciones correspondientes a créditos prendarios por planes de ahorro para adquisición de vehículos automotores. Pasa al Archivo.....55
14. Expte. Nº 91-44.716/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza transferir en carácter de donación, a favor del Club Gimnasia y Tiro, el inmueble Matrícula Nº 157.727, del departamento Capital. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.56
15. Expte. Nº 91-44.709/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Régimen de Promoción del Arte Mural. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.58
16. Expte. Nº 91-45.336/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, sobre la adhesión a la Ley Nacional 27153 de Ejercicio Profesional de la Musicoterapia. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....61

17. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día N° 14/2022:	
17.1. Proyecto de Resolución	
Expte. N° 90-31.060/2022. Del señor Senador Manuel Pailler.....	62
17.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-31.053/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	63
Expte. N° 90-31.068/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	63
Expte. N° 90-31.072/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	63
Expte. N° 90-31.050/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño.....	63
Expte. N° 90-31.051/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño.....	63
Expte. N° 90-31.052/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	63
Expte. N° 90-31.054/2022. Del Señor Senador Mashur Lapad.....	63
Expte. N° 90-31.069/2022. Del señor Senador Mashur Lapad.....	63
Expte. N° 90-30.820/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño.....	63
Expte. N° 90-31.058/2022. Del señor Senador Carlos Rosso.....	64
Expte. N° 90-31.059/2022. Del señor Senador Manuel Pailler.....	64
Expte. N° 90-31.065/2022. Del señor Senador Manuel Pailler.....	64
Expte. N° 90-31.071/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá. Se aprueban.....	64
18. Moción de Reconsideración.....	64
19. Arrío de Banderas.....	65
20. Apéndice.....	66

- En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo horas 14 y 08:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la sesión ordinaria N° 16.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Anta, don Marcelo Durval García, a izar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento San Carlos, doña Sonia Elizabeth Magno, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, el señor Senador Marcelo Durval García y la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día treinta de junio del año dos mil veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha treinta de junio del año dos mil veintidós.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción de cuatro (4) hectáreas del inmueble identificado con la Matrícula N° 4.154 del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes, con cargo de ser utilizadas para el desarrollo de un loteo y construcción de viviendas. (Expte. N° 90-30.994/2022)

- En virtud del art. 27 inc. 9) pase a Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, transfiriendo en carácter de donación a favor de la Municipalidad de El Galpón una fracción del inmueble identificado con Matrícula N° 11.307, ubicado en el Dique El Tunal, departamento Metán. (Expte. N° 91-45.815/2022)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se incorpora el artículo 21 bis a la Ley 7037, referente a que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue periódicamente un subsidio de movilidad a los Bomberos Voluntarios de la Provincia. (Expte. N° 91-46.207/2022).

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

En sesión celebrada el día 31 de mayo del corriente año, ha dado sanción definitiva al proyecto de ley en revisión, que gira bajo Expte. N° 90-30.149/2021, modificando el artículo N° 66 de la Ley 7135 (Código Contravencional de la provincia de Salta).

- A sus Antecedentes.

II

Comunicaciones Oficiales

La Secretaría General de la Gobernación remite copia certificada de las Leyes:

- 8.319. Decreto N° 430/2022 - Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble Matrícula N° 97.287, del departamento Capital, para ser destinado exclusivamente a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.
- 8320 Decreto N° 432/2022 – Prorrogando la vigencia de la Ley 8188 – Emergencia Sanitaria.
- 8321 Decreto N° 435/2022 – Semana de Concientización, Prevención y Lucha contra la Tuberculosis.

- A sus Antecedentes.

El Ministro de Economía y Servicios Públicos, CPN Roberto Dib Ashur, remite Cuenta General de la provincia de Salta, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

III

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del Señor Fiscal de Estado, Dr. Juan Agustín Pérez Alsina, en respuesta a Resolución de Cámara N° 162/2022 - Expte. N° 90-31.077/2022, de autoría del señor Senador Carlos Ampuero, en relación a juicios de expropiación.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y bloques políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación una fracción de 10 hectáreas del inmueble Matrícula N° 4.154 del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes. (Expte. N° 90-30.994/2022)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría

En el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a transferir en carácter de donación el

inmueble Matrícula N° 10.836 del departamento de Rosario de la Frontera, a favor de la Municipalidad. (Expte. N° 90-31.105/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo (MC), que tiene por objeto modificar el artículo 92 y 95 de la Ley 7546. (Expte. N° 90-30.468/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto la creación del Sistema Permanente de Encuesta Joven. (Expte. N° 91-44.883/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto adherir a la Ley 27489 de "Creación del Programa Cédula Escolar Nacional". (Expte. N° 91-45.852/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, otorgue receso escolar a los establecimientos educativos de la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán, el 16 de agosto del corriente año por celebrarse la fiesta patronal en honor a San Roque. (Expte. N° 90-31.097/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Homenaje:

En el proyecto de resolución del señor senador Marcelo Durval García, expresando el reconocimiento a la trayectoria del cantante y compositor salteño Vicente Raúl Palma "El Chango de Anta". (Expte. N° 90-31.123/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-31.109/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 748, del departamento Los Andes a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, con el cargo de ser utilizado exclusivamente para el funcionamiento de dependencias municipales.

Art. 2º.- El inmueble objeto de la presente se escriturará a favor del beneficiario a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- La donataria no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, el inmueble descrito anteriormente. A tal fin, la escritura traslativa de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en el artículo 1º de la presente, la donación quedará revocada restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Azucena Salva - Leopoldo Salva

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-31.110/2022

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas Nº 77, 78 y 79, todos del departamento Los Andes, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de dependencias municipales pertenecientes al Municipio de San Antonio de los Cobres

Art. 2º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación los inmuebles detallados en el artículo 1º a favor de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, una vez concluido el proceso expropiatorio. La donación tendrá el cargo que los referidos inmuebles sean destinados exclusivamente a la finalidad dispuesta en el artículo precedente.

Art. 3º.- La formalización de la presente donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4º.- La donataria no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, los inmuebles objeto de la presente. A tales fines, la respectiva escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5º.- En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en la presente, la donación quedará revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Azucena Salva - Leopoldo Salva

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

3

Expte. Nº 90-31.124/2022

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Créase el Programa Provincial de Educación con abordaje integral destinado a los niños, niñas y adolescentes con “Altas Capacidades Intelectuales” (ACI) con ámbito de actuación en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2º.- El Programa creado en el artículo 1º, tiene por objeto garantizar y promover el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con condiciones de altas capacidades intelectuales y dotación en diferentes áreas, mediante la detección temprana y atención con un abordaje integral e interdisciplinario; generar las condiciones para el desarrollo pleno y el equilibrio de sus capacidades y personalidad, logrando una adecuada inserción en el ámbito socio-educativo; y asegurar a estos/as alumnos/as una educación inclusiva, integradora y continua, en todos los niveles, ciclos y modalidades de los establecimientos educativos de gestión estatal o privada, de carácter formal o no formal.

Art. 3º.- A los fines de la presente Ley, se entiende como niño, niña o adolescente con altas capacidades intelectuales, a aquel/la que presente una capacidad de aprendizaje radicalmente distinta, que lo/la diferencia de las personas en su edad. La capacidad mencionada puede manifestarse en un notable desempeño o elevada potencialidad en cualquiera de los siguientes aspectos: capacidad intelectual superior al promedio, aptitud académica específica, pensamiento creador o productivo, talento especial en una o varias áreas curriculares.

Art. 4º.- Facultar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia como autoridad de aplicación o el organismo que en el futuro lo reemplace con el fin de instrumentar las políticas públicas necesarias y dictar las disposiciones complementarias para dar cumplimiento al objeto de la presente Ley.

Art. 5º.- La Autoridad de Aplicación tendrá la responsabilidad de elaborar un modelo de adaptación curricular acorde a las necesidades educativas de los niños, niñas y adolescentes con altas capacidades intelectuales y el procedimiento para promover el avance de uno o más cursos de acuerdo a ciertas consideraciones orientativas.

Art. 6º.- La adaptación curricular y el avance de uno o más cursos, se llevará a cabo cuando, como resultado de la evaluación psicológico, que valores al niño, niña o adolescente a nivel cognitivo, emocional y de habilidades sociales, se determine que tiene un rendimiento excepcional y continuo.

Art. 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto Gral. de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Manuel Pailler

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto de ley propone crear el Programa Provincial de Educación con abordaje Integral destinado a los niños, niñas y adolescentes con "Altas Capacidades Intelectuales" (ACI), con ámbito de actuación en todo el territorio de la provincia de Salta.

Dicha iniciativa tiene por finalidad instituir un marco legal en lo que respecta a la política educativa provincial para detectar a esos alumnos/as y ayudarlos a potenciar su rendimiento, mediante la creación de equipos interdisciplinarios de abordaje exclusivo en altas capacidades.

Se debe destacar que se entiende las altas capacidades como "aquellos que demuestren un nivel de aptitud sobresaliente (definido como una capacidad excepcional para razonar y aprender) o competencia (desempeño documentado o rendimiento que los sitúe en el 10% superior, o por encima, respecto al grupo normativo) en uno o más dominios.

Asimismo, se debe mencionar la actual Ley de Educación Nacional N° 26.206 que en su artículo 93 expresa: "Las autoridades educativas jurisdiccionales organizarán o facilitarán el diseño de programas para la identificación, evaluación temprana, seguimiento y orientación de los/as alumnos/as con capacidades o talentos especiales y la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización".

Actualmente, los contenidos escolares están pensados de acuerdo a la edad cronológica de los niños/as y adolescentes. Pero sabemos que se presentan diferencias individuales en la adquisición de conocimientos, ritmos de aprendizaje e intereses muchas veces más elevados para su edad. Esto hace que tengamos en nuestras escuelas niños/as con necesidades educativas especiales.

Existen numerosos estudios que demuestran que cuando estos niños no logran satisfacer sus necesidades educativas baja notablemente su rendimiento, pueden fracasar, pueden presentar problemas de conducta y de adaptación. Piensan, aprenden y se comportan diferentes. Algunas veces se aíslan o bajan su rendimiento para ser aceptados. Otras, son mal diagnosticados siendo sometidos a tratamientos inadecuados que llevan a la pérdida de sus capacidades.

Es por ello que entendemos que es necesario atender a las demandas educativas de aquellos estudiantes que presentan capacidades y/o talentos especiales, ya que son las instituciones educativas las que tienen la obligación de adaptarse a los cambios y a las nuevas perspectivas y escenarios que se presentan como respuesta a los desafíos de la sociedad del siglo XXI.

Con la firme convicción de seguir acompañando y apoyando a la educación y principalmente a las personas vulnerables, se considera que una persona que tiene una alta capacidad también es vulnerable porque puede sentir que no está logrando desplegar todo su potencial, es por ello que como legisladores debemos implementar políticas públicas en ese sentido y bajo la órbita del Ministerio de Educación la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos los habitantes, garantizando igualdad de oportunidades y posibilidades sin admitir discriminación de ningún tipo por la condición intelectual.

Son estas las razones las que llevan a pedir el acompañamiento de mis pares con la finalidad de detectar, atender y asistir a aquellos alumnos/as que mediante un equipo de profesionales logremos ayudarlos a explorar todo su potencial, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Carlos Alberto Rosso - Manuel Pailler

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

4

Expte. N° 90-31.134/2022

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Provinciales, no podrán solicitar a sus afiliados, por cualquier medio, la constatación de su supervivencia o fe de vida, como requisito previo para el pago de los beneficios de los que fueran titulares.

Art. 2º.- Las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Provinciales podrán, al solo efecto de constatar la vida de sus beneficiarios, celebrar convenios con el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Salta, con el RENAPER y el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia, y/o el que en el futuro los reemplace.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Esteban D'Andrea

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: está bueno el pase a Comisión, para que se puedan invitar a las distintas Cajas de Profesionales y a las personas involucradas. Desde hace algunas sesiones venimos buscando visibilizar un problema que tienen los jubilados, en este caso es buscar que los jubilados provinciales no tengan que realizar esta prueba de vida. Un problema sin solución por ahora es el que tienen nuestros jubilados con la fe de vida. Ayer estuve en oficinas de la ANSeS, donde ya llegó la versión taquigráfica y lo

que se envió desde este Senado, ha pasado al Área Regional y esperemos que en algún momento llegue a la Nación este pedido que realizamos y reiterado en sesiones anteriores para que se suspenda la fe de vida.

Quiero agradecer al Vicepresidente Primero, se habló con el Jefe de Gabinete de la Nación para que podamos tener una reunión con Fernanda Raverta, quien es la Directora de ANSeS. Ayer fui a la ANSeS, y con mucho pesar fui observando el sistema y qué es lo que está pasando con los jubilados. Los que no cobraron el mes de mayo se les venció el 15 de junio, esas personas que no pudieron hacer la fe de vida no pudieron cobrar la jubilación del mes pasado, tienen que hacer fila para sacar una orden de pago de la ANSeS y tienen que hacer otra en el Banco Nación para poder cobrar.

Todas estas desproporciones que se producen por un tema tan sencillo o quizás un tema que debe ser una preocupación directa del Estado, comprobar que esa persona está viva. El 45% cobra treinta y dos mil pesos de jubilación mínima y si a eso le agregamos la dificultad de no haber cobrado, hacer dos filas más, trámites que no pueden llevar a cabo, es realmente un problema para ellos.

Los Senadores de Iruya, Santa Victoria y Cachi han mostrado la realidad que vive el interior profundo de nuestra Provincia y lo hemos tratado de visibilizar desde este Senado, personas que vienen tres o cuatro horas a caballo o a lomo de mula o que tienen que pagar precios exorbitantes por un remis, lo hablamos también con el Senador Ramos de Rosario de Lerma, y cada uno tiene una realidad. Soñamos con empezar con lo que es nuestro que son los jubilados y pensionados provinciales, y que esto sea título para que siga a todo el país y que no sufran lo que venimos reclamando desde hace mucho tiempo. Es unánime, todos estamos consustanciados de que es un trámite que debe realizarlo el Estado y no debe estar en cabeza de los jubilados, que son mayores y que les cuesta tanto movilizarse.

Ojalá que logremos por gestiones de cada uno de nosotros, de los Legisladores Nacionales, del Jefe de Gabinete, y si tenemos que ir a Buenos Aires, ser las voces de todas esas personas que hoy sufren por esta fe de vida, lo podemos hacer. Que Dios proteja a los mayores de las enfermedades y que no fallezcan, porque en los meses de junio, julio, pleno invierno, sabemos lo que sufren, problemas de frío, sin baños en los bancos, bien lo dijo el Senador por Orán los problemas que tienen con el PAMI. Por lo que tenemos que hacernos eco y ser las voces de los jubilados que tan mal la están pasando con esta fe de vida. No cuesta dinero, sino que realmente se necesita la voluntad política de decidir y que el Estado sea el encargado de dar una solución.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Esta Presidencia comparte sus expresiones, señor Senador. Hace tanto daño a la sociedad y a los jubilados -y no es que me haya dado cuenta ahora- la ineficiencia de la gestión, filas y filas de jubilados sobre las arterias de la ciudad de Salta. Para todos tenemos simpleza, menos para atender las cuestiones de la gente.

Continuamos con los asuntos entrados.

Expte. Nº 90-31.137/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Impleméntese en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la Provincia de Salta un “Programa de Reciclado Escolar” a fin de prevenir la generación de residuos y fomentar su reutilización o valorización.-

Art. 2º.- El “Programa de Reciclado Escolar” tendrá como objetivos:

- a) Promover la construcción y desarrollo de la conciencia ambiental en los alumnos;
- b) Garantizar el acceso a la información ambiental;
- c) Fomentar la participación responsable, individual y colectiva, en el cuidado ambiental;
- d) Promover el desarrollo de una actitud crítica que permita a los alumnos generar una visión integral y compleja de la problemática ambiental;
- e) Reducir los impactos negativos que los residuos pueden producir sobre el ambiente y valorizar los mismos por medio del reciclaje.

Art. 3º.- Instálese en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la Provincia de Salta contenedores de reciclaje que permitan identificar, clasificar y segregar los residuos generados.

Art. 4º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 5º.- Las autoridades competentes deberán garantizar que los residuos sean recolectados y transportados a los sitios habilitados, determinándose la metodología y frecuencia de ello de acuerdo a la cantidad de residuos generados.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

El reciclaje es un proceso de recolección y transformación de materiales para convertirlos en nuevos productos que de otra manera serían desechados como basura.

Que resulta público y notorio que la basura y la contaminación ambiental crecen a un ritmo exponencial. Por ello, separar los residuos en su origen para recuperar los materiales reutilizables o reciclables conlleva beneficios

ambientales, económicos y sociales. “Reciclar, reutilizar y reducir basura” son las claves para cuidar el medio ambiente.

La separación de residuos tiene como fin reducir la cantidad de elementos que terminan en la basura, logrando que no se establezcan nuevos rellenos sanitarios y alivia la descarga de basura en la tierra.

Es un deber de todos como ciudadanos involucrarnos en la problemática ambiental desde el lugar en el que nos encontramos y en ese sentido resulta necesario que se logre una participación activa de todos los miembros de la sociedad para que la basura sea gestionada adecuadamente y así no se contamine el aire, agua ni suelo, previniendo peligros para la salud de todos.

Que el ámbito propicio para generar una conciencia ambiental que permita desarrollar una mirada crítica sobre la realidad y se busquen soluciones concretas y posibles, son las escuelas. Es ese lugar donde se forman las generaciones futuras, cuyas conductas determinarán el destino de una sociedad.

Que el artículo 41 de la Carta Magna Nacional establece que: *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.*

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos”.

Por su parte la Constitución Provincial en su artículo 30 consagra la protección del medio ambiente y la defensa de la calidad de vida en los siguientes términos: *“Todos tienen el deber de conservar el medio ambiente equilibrado y armonioso, así como el derecho a disfrutarlo.*

Los poderes públicos defienden y resguardan el medio ambiente en procura de mejorar la calidad de vida, previenen la contaminación ambiental y sancionan las conductas contrarias”.

Que en materia ambiental ciertos principios como el de progresividad. El mismo prevé que “los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos”.

Que el tratamiento de la basura es un asunto que trasciende a esta generación, por lo que de ben ponerse en marcha todos los procesos

necesarios para que gradualmente los patrones de conducta contaminantes cesen.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador Curá, es una muy buena iniciativa, seguramente usted lo va a fundamentar en la Comisión, pero hoy anunciamos el proyecto y si tiene algunas palabras para el Programa de Reciclado Escolar, tiene la palabra.

Sen. Curá.- Señor Presidente: la verdad que con este proyecto de ley lo que queremos es acompañar al reciclado, al medio ambiente. Tenemos una Provincia que necesita incorporar tecnología, cultura, educación del reciclado.

Quiero contar, a modo de ejemplo, que -porque esto va a la Comisión y lo tenemos que debatir ahí- hace poco tiempo estuve en Colonia Santa Rosa, donde un grupo de mujeres se dedica al reciclado justamente y es muy interesante cómo ayudan al municipio, y ahora ya no solo en Colonia Santa Rosa sino en otros municipios están tratando de buscar los vínculos, poder llegar a las escuelas y poder reciclar, armar cooperativas y diferentes cuestiones.

Este proyecto también en el tema escolar va a ser muy interesante.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-31.125/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés cultural el "Encuentro Latinoamericano de Ceramistas – Barro Calchaquí – Edición 2022", encuentro cultural que reúne a ceramistas de todo el país y Latinoamérica, a trabajar durante los días 18 al 23 de julio de 2022 a la vista del público en la plaza principal del pueblo de San Carlos, cuna de ceramistas y epicentro de diversas comunidades precolombinas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Elizabeth Magno

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

2

Expte. N° 90-31.126/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores las actividades realizadas por la Secretaría de Extensión Universitaria dependiente de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de los "50 AÑOS DEL

ANIMANAZO", realizadas los días 29 de junio y 1 de julio en la localidad de Animaná, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sonia Elizabeth Magno

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

3

Expte. Nº 90-31.127/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Artículo 1º.- Declarar de interés histórico y cultural de la Cámara de Senadores los "50 AÑOS DEL ANIMANAZO", importante acontecimiento de la historia del Pueblo de Animaná, protagonizado por los trabajadores y jornaleros vitivinícolas en 1972. Sentando así precedentes para la lucha obrera del Valle Calchaquí en el marco de la dictadura militar autodenominada "Revolución Argentina" (1966-1973).

Art. 2º.- Destacar los versos de Armando Tejada Gómez, quien escribió un poema que el salteño César Isella le puso música de huayno dando lugar a la emblemática canción "Fuego en Animaná" inmortalizado en la voz de Mercedes Sosa.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sonia Elizabeth Magno

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

4

Expte. Nº 90-31.128/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural y Turístico de esta Cámara, las actividades enmarcadas en la celebración del "50º Aniversario del Tren de las Nubes", cuyas Bodas de Oro se celebrarán el 16 de julio próximo, conmemorando el viaje inicial del 16 de julio de 1972, convirtiéndose con el correr del tiempo en el icono del turismo salteño y cartel de presentación de nuestra provincia en todo el mundo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Arsenio Salva

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

5

Expte. Nº 90-31.131/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, para que informe y dé cuenta de la creación o funcionamiento de la Comisión establecida en el artículo 9º de la Ley de Promoción Minera Nº 8.164, y si recibió algún pedido por parte de persona humana o jurídica al respecto, debiendo hacerlo en un plazo de diez (10) días.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

6

Expte. Nº 90-31.132/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que en un plazo de cinco (5) días, informe las razones que motivan la falta de remisión a los establecimientos educacionales dependientes de ese Ministerio de las libretas de calificaciones y libro de asistencia (R.A.C).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Sergio Omar Ramos - Carlos Nicolás Ampuero - Walter Hernán Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

7

Expte. Nº 90-31.133/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, la fiesta patronal en honor a la Virgen del Carmen, a realizarse el día 16 de julio del corriente año en la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Esteban D'Andrea

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

8

Expte. N° 90-31.135/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Perpetuo Socorro, en la localidad de La Isla, municipio San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos, el cual se realizará el día 17 de julio de 2022.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

9

Expte. N° 90-31.136/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declárase de Interés de esta Cámara, el “XII Certamen y Encuentro Interamericano de Danzas”, denominado “Orán Danza CIAD 2022”, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de julio de este año en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, organizado por la Profesora Liliana Massa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

La Profesora de Danzas Liliana Massa es organizadora del “XII Certamen y Encuentro Interamericano de Danzas”, denominado “Orán Danza CIAD 2022” (Certamen y Encuentro Interamericano de las Danzas) (Rumbo al Foro Mundial de la Danza Buenos Aires 2022).

Se trata de un evento anual que en su décimo segunda edición habrá de celebrarse los días 23 y 24 de julio de este año. El mismo contará con jurados y disertantes de gran trayectoria internacional como Rodolfo Solmoirago (Presidente CIAD Mundial), Lucas Álvarez (Buenos Aires – Prof. Hip hop), Daniel Espoz (Campeón Nacional de Malambo – Salta), Karina Lencina (Corrientes), Leonardo Cabrera Ramos (Perú). Este evento resulta de gran importancia ya que en años anteriores ha sido mucha ayuda a varios artistas locales para poder trascender obteniendo becas de estudio, participación, capacitación, viajes, etc.

Este acontecimiento cultural goza de prestigio y significancia en el ambiente de la danza nacional e internacional, previendo que este año superará éxitos anteriores en razón de la confirmación anticipada de numerosas academias de Argentina y países como Perú, España, Paraguay, Bolivia y Brasil.

En conformidad al artículo 52 de la Constitución Provincial, se deben promover las manifestaciones culturales, personales o colectivas y aquellas

que afirmen el sentido nacional y latinoamericano. Es por ello que resulta prudente reconocer a un evento de esta envergadura y al permanente compromiso de su organización como promotora de la cultura en el interior de la provincia de Salta.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

10

Expte. N° 90-31.139/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el “101 Aniversario de la Fundación del municipio de Campo Quijano, que se celebrará el día 9 de julio del corriente año en la mencionada localidad.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

11

Expte. N° 90-31.140/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las “Fiestas Patronales” de la localidad de Pluma de Patos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, a celebrarse el día 25 de julio de 2022 en honor a su Patrono “Santiago Apóstol” y adherir a la actividad cultural denominada “Festival del Bombo y el Violín” que se realizará en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de resolución que aquí presento, es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, que se realiza tradicionalmente cada 25 de julio en la localidad de Pluma de Patos del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, y además en ese lugar del Chaco Salteño se realiza tradicionalmente el “Festival del Bombo y del Violín”.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco Salteño

involucrada en la organización de esta festividad, le dan un matiz extremadamente especial a esta fiesta patronal.

Como Senador del departamento Rivadavia he vivido y vivo de cerca las celebraciones de las fiestas patronales de las diversas localidades de los tres municipios y soy conocedor de la gran importancia y valor que representa para esa gente este tipo de festividad religiosa.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

12

Expte. Nº 90-31.141/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la 18º Edición del “Festival del Trichaco”, a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de julio de 2022 en la Comunidad de Rancho El Ñato, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, organizado por Oscar “El Chaqueño” Palavecino y la Fundación Rancho El Ñato.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad – Moisés Balderrama

Fundamentos

Este proyecto de resolución que pongo hoy a consideración, es un claro reconocimiento a la iniciativa del folclorista canta-autor Oscar Palavecino, conocido artísticamente como “El Chaqueño” Palavecino, que a través de la Fundación Rancho El Ñato es el organizador del evento musical y folclórico denominado “Festival del Trichaco”, mediante el cual en un marco cultural y de solidaridad busca rescatar, defender, exaltar las tradiciones, el canto y la música folclórica de nuestros pueblos.

Asimismo, resulta justo y necesario destacar que a través de la música y el folclore, este evento organizado también por la Fundación Rancho El Ñato, simboliza un encuentro de integración pluricultural, ya que en Santa Victoria Este viven más de 52 comunidades originarias organizadas, entre ellos Tobas, Chulupíes, Chorotes y Wichis, quienes están bien integrados en esa sociedad y en este suceso musical muestran y expanden sus productos artesanales.

Esta 18ª Edición del “Trichaco”, a realizarse en un escenario natural en el paraje de Rancho El Ñato en el municipio de Santa Victoria Este, en un punto geográfico de triple frontera, reunirá a habitantes originarios, criollos, cantantes, artesanos, turistas de otras provincias y de los países limítrofes como Bolivia y Paraguay, convirtiéndose este evento en un verdadero encuentro de integración no solo del Noroeste argentino, sino que latinoamericano también y que además será transmitido por diferentes canales de televisión de nivel nacional.

Ante el gran impacto social y cultural que origina este acontecimiento artístico y folclórico impregnado de objetivos y acciones de solidaridad, esta Cámara de Senadores debe emitir un pronunciamiento legislativo al respecto.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución que declara de Interés de esta Cámara de Senadores al “Festival del Trichaco 2022”, organizado por Oscar “El Chaqueño” Palavecino y la Fundación Rancho El Ñato.

Mashur Lapad – Moisés Balderrama

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

13

Expte. Nº 90-31.142/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la 13º Edición del Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño, donde se disputará la “Copa Confraternidad”, organizado por la Comisión de Cultura y Deportes del municipio de Rivadavia Banda Sur; a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de julio de 2022 en la localidad de Rivadavia de la comuna mencionada del departamento de Rivadavia, con la participación de más de 60 Clubes provenientes de las provincias de Salta, Jujuy, Chaco y Formosa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de resolución tiene lugar en virtud de procurar un pronunciamiento de reconocimiento y adhesión a la nueva edición Campeonato Regional e Interprovincial del Chaco Salteño, donde se disputará la “Copa Confraternidad 2022”, organizado por la Comisión de Deportes del municipio de Rivadavia Banda Sur; a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de julio del corriente año en la localidad de Rivadavia de la comuna aludida del departamento de Rivadavia, con grandes premios en dinero en efectivo y con la participación de más de 60 clubes provenientes de las provincias de Salta, Jujuy, Chaco y Formosa.

Este evento es una clara forma de incentivar el deporte entre los jóvenes de esa parte del Chaco Salteño, donde además se acentúa en la integración de la ciudadanía de las provincias que limitan con el departamento Rivadavia.

Asimismo, es justo destacar que este certamen más allá de generar una genuina integración humana, origina una marcada contención social para todos los participantes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares senadores la aprobación de este proyecto de resolución.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

14

Expte. N° 90-31.147/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores la 11ª Edición de los Premios Mujeres, a realizarse el 29 de julio en el Mercado Artesanal.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Elizabeth Magno

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-31.129/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias para obtener un informe de la Dirección Nacional de Vialidad del avance de obra de la pavimentación de la Ruta Nacional N° 51 en el tramo San Antonio de los Cobres – Cauchari.

Sergio Ramos - Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-31.130/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que se incluya en el Plan de Obras del Presupuesto 2023, la construcción de un Hostería Municipal en el municipio de Tolar Grande, departamento Los Andes, a fin de promocionar la actividad turística en la zona.

Sergio Ramos - Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Obras Públicas e industria.

3

Expte. N° 90-31.138/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que la Dirección de Vialidad de la provincia de Salta, arbitre los mecanismos o trámites que fueran necesarios a los efectos de incorporar como Ruta Provincial a la traza que inicia desde el Salar de Pastos Grandes, departamento Los Andes, atravesando los emprendimientos mineros existentes denominados Mina Patito, Mina Eramine y Posco, hasta llegar a la Ruta Provincial N° 17, bordeando los cerros que colindan con los salares denominados Centenario y Ratones en un trayecto que abarca 118 km de recorrido.

Sergio Ramos

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-31.143/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, el ENRESP y la Empresa Aguas del Norte, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se resuelva y se disponga la reprogramación y ejecución del conjunto de obras de saneamiento (Agua y Cloaca), con nuevo llamado a licitación, para el municipio de Santa Victoria Este, habida cuenta que esas obras se encuentran paralizadas por contrato rescindido con la Empresa Eco Suelo SRL.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que vengo a poner a consideración de esta Cámara, surge por iniciativa de este Senador al ver con preocupación las obras de saneamiento paralizadas, inconclusas y no terminadas en la localidad de Victoria, municipio de Santa Victoria Este.

Estas obras están comprendidas en el Plan de Obras Públicas de Saneamiento, se iniciaron en su ejecución con el Fondo de Reparación Histórica, siguiendo con el Plan Bicentenario y continuando con el Plan Nacional Hábitat, los cuales están paralizadas por rescisión del contrato de obras.

En la localidad de Victoria, municipio de Santa Victoria Este, está pendiente de ejecución la obra de las redes cloacales, estaciones de bombeo y planta de líquidos cloacales. Esta obra estaba a cargo de la Empresa Eco-Suelo SRL, cuyo convenio fue rescindido y los habitantes de esa parte del Chaco Salteño esperan la reprogramación de esas obras con un nuevo llamado a licitación para la ejecución de las obras.

Estas obras resultan muy prioritarias para los habitantes de ese municipio, no solo por el gran crecimiento demográfico, sino también porque contribuirán directamente con la salud de la población y obviamente generará una mejor calidad de vida para esa parte del Chaco Salteño.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-31.144/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y las autoridades de la Universidad Nacional de Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional; las medidas necesarias, a los fines que se disponga la construcción del edificio propio con Albergue para la Sede-Anexo de la UNSA, que funciona en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, provincia de Salta y que se implementen en esa Extensión Universitaria nuevas carreras de estudios convenientes para la inserción laboral de los educandos de esa zona del Chaco Salteño.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo para análisis de esta Cámara, representa el gran anhelo en materia de formación y educación universitaria, manifestado por todas las comunidades educativas, no solo de Santa Victoria Este, sino también de gran parte del Chaco Salteño, que anhelan contar con un edificio propio con albergue para la Sede-Anexo de la UNSa de la localidad de Victoria.

Es justo señalar que en Santa Victoria Este la creación de la extensión de la Universidad Nacional de Salta, dependiente de la Sede de Tartagal, originó un trascendental impacto social con la carrera de Enfermería Profesional, pero esto también benefició a los estudiantes de los otros municipios del departamento Rivadavia y de otros municipios vecinos, habida cuenta que la localidad de Victoria se encuentra en un punto geográficamente estratégico y tripartito, donde se conjugan el Chaco Salteño-Argentino, el Chaco Boliviano y el Chaco Paraguayo.

El hecho de concretar la construcción de este edificio propio para la Sede de Extensión Universitaria de la UNSa en la localidad de Victoria, donde se dicta la carrera de Enfermería Profesional, se constituirá en un verdadero acto de justicia social, inclusión y oportunidades no solo para criollos, sino que también abrirá las posibilidades a los aborígenes que representan en casi un 80% a la población del municipio de Santa Victoria Este, quienes podrán formar profesionalmente a sus hijos.

El departamento de Rivadavia en la actualidad, y en sus tres municipios, posee una amplia oferta educativa que comprende los niveles Inicial, Primario, Secundario, Agrotécnico, Regímenes Especiales, Terciario y la creación del

Nivel Universitario en Victoria, originando buenos resultados, pero debemos sostenerla con carreras nuevas de estudio y también con infraestructura propia.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. Nº 90-31.145/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, declare de Interés Provincial a la 18º Edición del “Festival del Trichaco”, a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de julio de 2022 en la Comunidad de Rancho El Ñato, municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, organizado por Oscar “El Chaqueño” Palavecino y la Fundación Rancho El Ñato.

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo a consideración es un claro reconocimiento a la iniciativa del folclorista canta-autor Oscar Palavecino, conocido artísticamente como el “El Chaqueño Palavecino”, que a través de la Fundación Rancho El Ñato es el organizador del evento musical y folclórico denominado “Festival del Trichaco”, mediante el cual en un marco cultural y de solidaridad busca rescatar, defender, exaltar las tradiciones, el canto y la música folclórica de nuestros pueblos.

Asimismo, resulta justo y necesario destacar que a través de la música y el folclore, este evento organizado también por la Fundación Rancho El Ñato, simboliza un encuentro de integración pluricultural, ya que en Santa Victoria Este, viven más de cincuenta y dos comunidades originarias organizadas, entre ellos Tobas, Chulupies, Chorotes y Wichis, quienes están bien integrados en esa sociedad y en este suceso musical muestran y expenden sus productos artesanales.

Esta 18ª Edición del “Trichaco” a realizarse en un escenario natural en el paraje de Rancho El Ñato en el municipio de Santa Victoria Este, en un punto geográfico de triple frontera, reunirá a habitantes originarios, criollos, cantantes, artesanos, turistas de otras provincias y de los países limítrofes como Bolivia y Paraguay, convirtiéndose este evento en un verdadero encuentro de integración no solo del Noroeste Argentino, sino también Latinoamericano, además será transmitido por diferentes canales de televisión de nivel nacional.

Ante el gran impacto social y cultural que origina este acontecimiento artístico y folclórico, impregnado de objetivos y acciones de solidaridad, esta Cámara debe emitir un pronunciamiento legislativo al respecto.

Por lo expuesto, solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto, por lo cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial,

declare de Interés Provincial al “Festival del Trichaco 2022”, organizado por Oscar “El Chaqueño” Palavecino y la Fundación Rancho El Ñato.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría por la fecha.

7

Expte. Nº 90-31.146/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Recursos Hídricos, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de canalización de la cañada que atraviesa por la zona céntrica de la localidad de Victoria e incluyendo su parquización e iluminación correspondiente, para convertirlo en un Paseo Público.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que presento surge por iniciativa de este Senador provincial y por entender que resulta necesario concretar la obra de “canalización de la Cañada” que atraviesa por la zona céntrica de la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, e incluyendo la parquización e iluminación correspondiente para convertirlo en un paseo público.

La mencionada cañada, que se ubica frente a la plaza principal de Victoria, en épocas de verano y de lluvias desborda e inunda con sus aguas la arteria céntrica.

Con esta obra no solo se evitarán también las inundaciones en ese lugar de la localidad cabecera del municipio de Santa Victoria Este, sin lugar a dudas de esa manera se modificará la estética urbana de ese sector, mejorando la calidad de vida de sus vecinos.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores Mashur Lapad y Alfredo Francisco Sanguino, han solicitado se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: con mucha alegría hemos visto el lanzamiento del Programa Lenguas de Señas de la UPATecO, algo importantísimo que se ha estado solicitando. Desde esta Cámara hemos formado parte de ello. Pero sigo con la gran tristeza de no poder tener en las actividades que realiza el gobierno de la Provincia, como tampoco en esta Cámara, las personas correspondientes que hagan el sistema de lenguaje de señas. Hoy el Senador Wayar se encuentra con un problema de voz y eso permitiría ayudar a la comunicación y a ver nuestro trabajo, para que no solo sea inclusivo sino sea integrativo.

Por otro lado, desde la Comisión de Minería hemos visitado la mina Lindero del proyecto Mansfield. Hemos hecho esta visita con la invitación de las personas que forman parte de esa empresa. Ha asistido el Presidente de la Comisión de Minería, el Senador Sergio Ramos del departamento de Rosario de Lerma, el Senador Leopoldo Salva del departamento Los Andes, el Senador Sergio Saldaño del departamento Cafayate. Agradezco al equipo de prensa del Senado que nos ha acompañado y a miembros de REMSa, a todos y cada uno de los que forman parte de esa empresa. No solo ha sido una visita en la cual hemos podido aprender, conocer, sino también nos ha servido para trabajar en lo que hace propiamente a esa actividad.

También hacerle llegar nuestro agradecimiento al Intendente del municipio de Tolar Grande, Sergio Villanueva, quien nos recepcionó junto a miembros de la comunidad para contarnos distintas inquietudes. Por supuesto tarea para esta Legislatura y luego convocar a quienes forman parte de algo tan importante, como es el auge de la minería y lo que ello significa.

Van a hablar a continuación los senadores que visitaron contando sobre el viaje, mientras vamos viendo un video institucional, cuando usted, señor Presidente, les dé la palabra a los senadores.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: ayer, un día muy especial para el empleado legislativo. Quiero saludarlos a ellos, somos parte de esta Legislatura y uno se siente realmente respaldado, desde las Secretarías, los asesores, los empleados que trabajan en las distintas áreas, decirles gracias en nombre de todos los senadores y ojalá que siempre tengan ese carisma, la voluntad que los caracteriza, de estar atentos en cada una de las actividades, más aun cuando viene gente del interior a buscarnos en las oficinas, tienen toda la amabilidad de orientarla y darles una respuesta para que esa persona se sienta a gusto y llegue realmente a cada uno de nosotros. Es una característica del empleado legislativo, del buen trato, de su voluntad.

Espero que Dios les dé salud, bendiga a cada una de sus familias, y a los que ya no están acá en tierra, los que pasaron por acá, que Dios le dé el

descanso eterno, la tranquilidad para su familia. Los que llegamos a conocer a esas personas tenemos un gran recuerdo, están siempre presentes acá.

Felicidades a todos los Empleados Legislativos y cuando festejemos que la pasemos bien compartiendo un lindo momento.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Gracias, señor Senador.

Esta Presidencia va a hacer extensivas sus palabras, el saludo a los Empleados Legislativos que ayer han cumplido su día.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: en primer lugar, mi reconocimiento por la gran tarea que desempeñan los trabajadores de esta Legislatura, que nos ayudan, nos colaboran, a todos mi agradecimiento. Valoro enormemente la tarea que realizan.

Voy a hacer una pequeña reseña del viaje de la Comisión de Minería hacia la puna. Hoy por hoy la puna está en vista de todos, está en auge. Quiero agradecerles a los senadores que nos acompañaron, al Senador Carlos Rosso, al Senador Sergio Saldaño y al Senador Sergio Ramos, por ir a la puna y vivir esa realidad de la minería, visitando a una empresa que ya está produciendo oro. En esta oportunidad la empresa Fortuna Silver que está en Lindero, y es la subsidiaria de Mansfield.

Desde la Legislatura salimos el jueves pasado a las 4 de la mañana, a horas 12 arribamos a Lindero. Fuimos recibidos por el Ingeniero Mario Ferreti, también estaba Pablo Facello, Jefe de Seguridad. Agradecemos por la gran predisposición. Como ya eran las 12, nos invitaron y almorzamos con todos los que trabajan en la mina. Fue una sorpresa hermosa ver a nuestra gente, encontramos gente de cada uno de los departamentos que representamos, había gente de Cafayate, de Güemes, de Rosario de Lerma. Fue emocionante verlos, que se acerquen a saludar y compartir con ellos el momento del almuerzo.

Después comenzamos una recorrida por todos los sectores de la empresa, desde donde se extrae justamente las rocas para ser trituradas y después para extraer el oro. Vimos todo el proceso que lleva, el gran trabajo, la construcción que se hizo en esa zona. No es fácil. Está aproximadamente a cuatrocientos cincuenta kilómetros de Salta Capital, en plena puna, donde no hay mucha gente viviendo cerca, el poblado más cercano es Tolar Grande que está a setenta kilómetros de la mina. Pudimos recorrer toda la construcción, el lugar donde están desarrollando la tarea. La explicación que nos dieron de las distintas fases fue realmente muy buena. Recorrimos hasta el último proceso donde se extrae el oro.

Se hizo la tarde y también los acompañamos en la cena. Justo nos tocó el momento en que una cierta cantidad de gente llegaba, cerca de doscientas personas llegaron y otras doscientas personas ya se iban de descanso. Fue hermoso verlos llegar en los colectivos, llegaron los que tenían que trabajar, que lo hacen por el sistema roster, catorce días trabajados y catorce días de descanso. Justo ese día fue cambio de turno, llegaron los que les tocaba el turno y los que ya habían cumplido se fueron. Después cenamos con ellos.

Vimos a la Empresa Cookins que tenía varios cuestionamientos, porque era una empresa de afuera, se comenta que trae muchos productos desde afuera. Nos reunimos con la parte gerencial, nos explicaron, pudimos recorrer todas las instalaciones, es impresionante la logística que tiene para dar de comer todos los días aproximadamente a quinientas personas. También vimos que hay productos salteños, están trayendo algunas cosas de afuera, pero se han comprometido en seguir trabajando con los salteños, a comprar productos salteños. Esa fue una muy buena predisposición. También nos sorprendieron porque había gente de San Antonio de los Cobres, que está trabajando en lugares importantes de esta empresa, que se ha capacitado. Pudimos ver la necesidad que hay de capacitación, la educación para trabajar en las empresas mineras, en los distintos sectores. Creo que realmente hace mucha falta y tenemos que trabajar en eso.

Después descansamos, dormimos ahí. El día viernes ya emprendimos la vuelta, nos levantamos a las seis de la mañana. Queríamos visitar la vieja y famosa Mina La Casualidad, que es el campamento, la mina se llama en realidad Mina Julia. No pudimos llegar, estábamos cerca, pero la nieve no nos dejó avanzar, venían otras camionetas y nos dijeron que estaba cortado, que iba a venir la máquina, pero iba a demorar, entonces regresamos a Tolar Grande. A Tolar Grande llegamos al mediodía, nos estaban esperando el Intendente, los concejales, la gente de la comunidad y las distintas autoridades. Agradecemos enormemente el recibimiento.

Hicimos una pequeña reunión, en donde tratamos temas muy importantes. Creo que hoy por hoy la minería es una política de Estado porque hay un plan minero, y eso es destacable, nos puede gustar o no, pero por lo menos tenemos un plan. En esa reunión pudimos tratar temas muy interesantes. Por ejemplo, la actividad minera relacionada al turismo. En Tolar Grande en este momento hay muy pocas plazas para que el turista se quede y esto resulta porque la mayoría de las personas que tenía alojamiento alquiló a las empresas, que le pagan muy bien. Entonces, cuando va el turista hay muy pocas plazas, y ahí nació la idea, el intendente nos pidió que la Provincia haga una hostería, un alojamiento grande para el turismo, porque Tolar Grande es un potencial enorme, se está desarrollando un telescopio. Para el turismo científico que va a visitar la zona, por los distintos atractivos que tiene, hace falta lugares donde se pueda quedar la gente y ya presentamos algunos proyectos para que en el presupuesto del próximo año podamos ver si es factible una hostería en Tolar Grande. La sugerencia de ellos es sobre la Ley de Regalías Mineras, que hoy por hoy se cobra por bocamina, sería más transparente si lo hacemos por la facturación. Son ideas que fueron saliendo. Se observó la necesidad de vivienda, hay mucha gente que se está yendo a radicar en Tolar Grande y no tiene vivienda, estamos presentando proyecto para que haya más viviendas en Tolar Grande. Hoy por hoy la puna tiene muchas necesidades de infraestructura.

Otro tema que también fue el planteo general es el de los caminos, y nosotros mismos lo sufrimos. Llegamos bien con el asfalto a San Antonio de los Cobres, es un viaje muy placentero, pero después, recorriendo la Ruta 51, digiriéndose para Olacapato, Cauchari, Salar de Pocitos, la ruta es un desastre. Esta es la realidad y tengo que decirlo. Se ha anunciado muchas veces “estamos trabajando”, “ya se ha licitado”, “estamos en construcción”.

Solamente está el letrero y no hay ninguna máquina trabajando. Se hacen los anuncios y no pasa nada, y eso cae en el descreimiento de la gente. Cuando tuvimos una reunión con la comunidad, lo primero que nos reclamaron es la ruta. Hoy en la puna hace falta infraestructura y la más importante son los caminos.

De Cauchari para Salar de Pocitos, que es la Ruta Provincial 27 que también va hasta Tolar Grande, ahí la realidad es distinta, vimos trabajando las máquinas en un sector, donde están haciendo la compactación del terreno, pasan los camiones regadores, en esa zona sí están trabajando, ahí la ruta está mejor que la Nacional 51. Hoy la puna necesita un plan estratégico vial porque los caminos nos unen, es la infraestructura que más necesitamos.

Esto es de la visita a la puna y quería comentarlo. Agradezco a los compañeros que fueron porque nacieron muchas ideas, proyectos que presentamos, otros tenemos que revisar. Por ejemplo la Ley de Promoción Minera, porque hasta el día de hoy no se hizo ninguna obra, que es por Regalías, tenemos que revisar la Ley de Regalías también.

Agradezco a la empresa que nos recibió, a REMSa que nos apoyó con la parte logística, a Prensa de este Senado que nos acompañó. Vivimos días intensos de trabajo y eso es valorable. Hay mucho por trabajar, hay mucho por hacer. Hace unos días llegó por los distintos medios electrónicos el Plan Minero, y ya estamos trabajando. Queremos sugerir, hay cosas que nos gustan, que están bien, hay otras con las que podemos contribuir, podemos opinar, podemos hacer un plan que nos interese a todos, hay muchas cosas que tenemos que mejorar. La idea es construir para adelante, hoy la política minera se vive a pleno, somos promineros, apoyo la actividad minera, pero que cuide el medio ambiente, que sea inclusiva, que podamos participar, que la gente trabaje, que ayude al progreso de la puna y al de Salta.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2º, Senador Walter Hernán Cruz.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento San Carlos.

Sen. Magno.- Señor Presidente: antes que nada adherir al saludo de los senadores al empleado legislativo, por el trato, por su predisposición, que nos hace sentir tan bien.

Mi homenaje es al “Animanazo”, se cumplen 50 años del “Animanazo”. Un hecho trascendental para la historia del pueblo de Animaná y para lo que es el Valle Calchaquí.

Para ser más precisa, el 18 de julio de 1972 un grupo de trabajadores de la Bodega de Animaná protagoniza un levantamiento, porque los dueños de la empresa no pagaban los sueldos desde hacía seis meses. La movilización, que contó con el apoyo de los trabajadores de otras bodegas y de toda la comunidad, se conoció como “el Animanazo”.

El reclamo comenzó en la puerta del lugar del trabajo, pero se fue expandiendo cuando la Policía detuvo a cuatro de sus delegados. Ante esta situación, los obreros tomaron también la Municipalidad, la Policía, cortaron la ruta y marcharon hasta Cafayate para pedir la liberación de sus compañeros.

Desde hacía meses, los obreros vitivinícolas de la Bodega Animaná en el departamento San Carlos venían luchando por permanentes problemas salariales. Pablo Ríos, Secretario General del Sindicato de Obreros Vitivinícolas, afirmaba que “era un problema viejísimo, por una pelea entre socios” y ellos no tenían por qué pagarlo. Transitaron el año 1972 por varias huelgas, ollas populares y negociaciones ante la Dirección de Trabajo, hasta que el 18 de julio de 1972 decidieron pasar a otra forma de lucha.

La Asamblea no solo decidió ocupar la bodega y pedir la expropiación, la entrega de bienes, sino que ocupó la Municipalidad y nombró a su propio Intendente, el sindicalista Inocencio Ramírez, con la iniciativa de llamar a elecciones si el conflicto no se resolvía. Con la colaboración de todo el pueblo levantaron una olla popular y al día siguiente, 19 de julio, hicieron un piquete. En el corte de la Ruta Nacional N° 40 cobraban un “impuesto de paso” destinado a comprar alimentos para los afectados por la situación, pero también para garantizar la efectividad de las medidas de lucha emprendidas.

Por todo lo expuesto anteriormente, “el Animanazo” forma parte del ciclo de insurrecciones y puebladas iniciadas desde el año 1969, en todas las ciudades del País. En nuestra Provincia, el “Salteñazo” de mayo de 1969, se repitió con renovada intensidad en noviembre de 1970, cuando muere asesinado el trabajador Roberto Ríos en una manifestación que recorría el centro de la ciudad. Más tarde, el 26 y 27 de junio de 1972, vuelven a enfrentarse obreros y estudiantes con la Policía, esta vez en repudio del asesinato del estudiante salteño de Embarcación Víctor Villalba, durante la manifestación de junio en Tucumán.

Es por ello que manifiesto mi interés particular en realizar este homenaje a los trabajadores que marcaron la historia de un pueblo por la lucha de sus derechos laborales en pleno proceso de la dictadura militar, a la que denominamos “Revolución Argentina”, acontecida en los años 1966 a 1973.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: en primer lugar, adhiero a los homenajes de los senadores preopinantes que se han referido al Día del Empleado Legislativo y también agradecer a todos y a cada uno de los que componen esta Cámara Legislativa, puntualmente la Cámara de Senadores. Trabajadores de todos los sectores hacen sentir tan cómodos a los senadores para trabajar con lo que cada uno de nosotros traemos, nuestras ideas, a las que queremos plasmarlas en proyectos de ley, de resolución, de declaración, y recibimos la ayuda de los asesores y la de todos. La verdad muy agradecido.

A todo el personal, desearle que tenga una hermosa jornada, el día de mañana creo que se le va a dar feriado, y por supuesto no olvidarnos de quien fuera nuestro compañero, y que fue una de las víctimas de esta pandemia que se llevó a mucha gente a mejor vida, cariñosamente “el gordito” Waldimiro Araya que nos dejara por esta enfermedad. Lo recordamos con mucho cariño, como seguramente lo hacen sus compañeros.

El saludo y felicitaciones a todo el personal.

Por otro lado, en la localidad de Gaona hay una escuela que está sobre la Ruta N° 16, una escuela muy bonita que se llama "Lorenzo Barcalá" que hoy está cumpliendo ciento tres años de su creación. Saludar a todo el personal docente y no docente, alumnos, padres de los alumnos, que seguramente concurren a esa escuela, pasaron ciento tres años, la cantidad de niños, adolescentes, adultos, abuelos, padres que han pasado por esa escuela y que seguramente guardan un gran recuerdo, un gran cariño. Saludar en nombre de su directora a todo el personal docente, no docente y alumnos por este nuevo aniversario de la Escuela Lorenzo Barcalá.

También, estamos próximos a celebrar el 9 de Julio, un aniversario más de nuestra independencia, doscientos seis años de aquel 9 de julio de 1816. Justo empiezan las vacaciones, un día antes, en las escuelas de nuestra Provincia, y aún así entiendo que en todos los municipios de la Provincia se ha convocado para festejar esta fecha patria, y así lo vamos a hacer porque no debemos pasar por alto esta fecha tan importante que fue nuestra independencia. Quizás hoy estamos en Argentina buscando conquistar otras independencias, la independencia económica, la independencia social, pero esa independencia de 1816 fue la primera que logramos y ese fue el puntapié inicial y ahora seguiremos con lo que nos marca cada día, en estas épocas.

Decirles a todos los amigos argentinos, salteños, que hay que hablarles a nuestros hijos de estas conquistas, porque somos un país libre, soberano y federal gracias a la lucha de muchos patriotas que dieron su vida en aquellos tiempos, hace más de doscientos años, para que hoy podamos ser un país libre e independiente.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor
Presidente de la Cámara de Senadores,
Don Antonio Marocco.

Sr. Presidente (Marocco).- Esta Presidencia también adhiere a las saluciones de nuestros compañeros.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabro.- Señor Presidente: en primer lugar una conmemoración más de aquel 7 de julio del '63, donde el Presidente Arturo Illia firmó un decreto instituyendo el 7 de julio como el Día de la Preservación del Suelo, en homenaje al Doctor Bennett, un americano que trabajó en muchas de las técnicas para la preservación nada más y nada menos que del suelo, de la tierra, del recurso suelo. Todos sabemos lo que nos da nuestra bendita tierra, este suelo que más de siete mil millones de humanos lo estamos pisando, usando, y mal usando, degradando, desgastando, es un recurso finito, que se agota. Debemos tomar conciencia y preservarlo.

Estamos perdiendo grandes extensiones, no solo en nuestro continente sino en América Latina, particularmente. El tema de los incendios, los desmontes o las prácticas agrícolas no sustentables hacen que vayamos perdiendo, en definitiva no somos los dueños, usamos por un tiempito mientras estamos en esta tierra y después queda para las generaciones futuras. Entonces, creo que es responsabilidad de todos y de todas cuidarlo, simplemente cada uno en lo que pueda.

Nosotros como legisladores tenemos que trabajar en generar herramientas para que el gobierno tienda a generar políticas para protegerlo. Hay técnicas nuevas. El suelo es el que nos da los minerales, lo que hablaban los senadores preopinantes que visitaron nuestra puna, con los emprendimientos que hay. El famoso efecto invernadero, que todo el dióxido de carbono que producimos, que produce el calentamiento global, el suelo es un gran fijador de ese dióxido de carbono a través de las plantas y evita, si no sería mucho peor este agujero de ozono y este perjuicio que estamos sufriendo en nuestra atmósfera.

Vaya este mensaje para una mayor toma de conciencia en la preservación del mismo.

Por último, quiero aprovechar para invitar a todos los Senadores y Senadora a que nos visiten en La Caldera el día sábado. Los actos oficiales del 9 de Julio se llevarán a cabo en La Caldera, que se va a constituir por un día en "Capital de la Provincia". Un año más, como decía el Senador por Anta, en conmemoración del 9 de Julio de 1816, cuando se declaró nuestra Independencia en la ciudad de San Miguel de Tucumán. Ya son doscientos seis años de aquella declaración.

Nuestro país le debe mucho todavía a esos hombres y mujeres que pelearon para que seamos independientes, soberanos, porque se imaginaron otro país. Estoy seguro que no se imaginaban que doscientos años después íbamos a seguir bregando por igualdad, por libertades. Es increíble que en este país que genera riquezas permanentemente, los que gobernamos, acá no hago distinción, no quiero sacarme el sayo, veía algunos números, este año tuvimos un ingreso record de más noventa mil millones de dólares por exportaciones y que no tengamos la posibilidad de tener reservas en el Banco Central. Es como que somos cíclicos y nos comparamos con otros países, pero tenemos un problema. Es decir, los gobernantes no tenemos que gobernar para personas de otros países o para algún colectivo, tenemos que gobernar para lo que somos. Siempre decimos "bueno, pero en otros países pasa esto". Es hora que nos demos cuenta que somos lo que somos, que hay que hacer leyes, que gobernar y hay que tomar decisiones políticas para lo que somos, no para lo que pudiéramos ser.

Entonces, todas las libertades que nos faltan, todas las igualdades que nos faltan, todos los derechos que todavía nos faltan adquirir, porque somos un país absolutamente desigualitario, centralista, poco federal, somos un país donde el ingreso per cápita es uno, pero hay gente que no tiene para comer y hay otros que tienen la acumulación de miles de dólares mensuales, para ahorrar inclusive.

Este nuevo aniversario de la Declaración de la Independencia nos debe llamar la atención en estas cuestiones, debemos encontrar una bandera y una causa en común y pelear por eso.

El Vicegobernador nos aseguró que nos va a visitar en La Caldera el día sábado a partir de las 9 de la mañana en los actos oficiales. Invitamos a todos los senadores, a todos los salteños, a que nos acompañen en La Caldera en un día tan especial para todos los argentinos y tan caro.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: quiero hacer un pedido al Ministerio de Economía y al Ministerio de Infraestructura, en relación a los trabajos que se están haciendo en la Ruta 7 de Santa Victoria Oeste a Los Toldos para que se agilicen las certificaciones que se están adeudando a los municipios por las cuales se firmaron los convenios para realizar los puentes en el Río Candado y Río San José. Tuvimos una reunión con el Director de Vialidad junto a los Intendentes de Los Toldos y Santa Victoria Oeste, donde le planteamos que se hagan efectivo estos certificados que se están adeudando para poder continuar con las obras que se vienen retrasando bastante, porque el convenio que se había firmado el año pasado en junio lo volvieron a rescindir, volvieron a firmar los convenios pero lo que falta es el efectivo para continuar estos trabajos. Sabemos que los materiales están incrementando sus valores en estos últimos tiempos por la inflación y con lo que costaba en aquel momento hoy no alcanzaría ni para un tercio de estas obras que estaban programadas.

Solicito que se agilicen los trámites correspondientes para que se hagan efectivo los anticipos, certificaciones que se están adeudando para poder continuar con los trabajos y de esta manera garantizar el tránsito por esta nueva ruta, que es lo que queremos, que en el próximo verano podamos transitar libremente con el camino en condiciones y, por supuesto, terminar con las obras de los puentes sobre esta ruta.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, entiendo que usted quiere que esta manifestación sea enviada a los Ministros que ha nominado.

Sen. Ampuero.- Así es, señor Presidente. Que se les comunique este pedido para que agilicen los trámites correspondientes y hagan los depósitos del efectivo para que los municipios puedan comprar los materiales que necesitan.

Sr. Presidente (Marocco).- Hemos entendido lo mismo, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar, adhiero a los homenajes que se hicieron en relación al Día del Empleado Legislativo. Saludarlos muy especialmente y agradecerles a todos por el apoyo que a cada uno de los senadores nos brindan durante todo el año.

En segundo lugar, qué bueno que la Senadora Magno nos recuerde lo del "Animanazo", que no era otra cosa que la lucha de gente humilde por una justa retribución. En la sesión pasada hicimos mención a las condiciones inhumanas en las que trabajan muchos hermanos Wichí o Qom de Formosa en Metán. Celebramos que, por lo que se ha podido decir en esta Cámara, tanto la AFIP como la Justicia han tomado cartas en el asunto.

Seguramente el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Senador Ampuero, hará ingreso de un proyecto que se ha tratado en la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, que tiene que ver con un tratamiento especial para aquellas personas que han sufrido trata. Tiene relación con lo que mencionaba la Senadora, con el "Animanazo", y con las políticas que nosotros desde este Senado debemos generar a través de las

leyes para ir erradicando, y mientras tanto conteniendo a estas personas que sufren la trata.

Por otro lado, agradezco a los senadores que en nombre de la Cámara han podido trasladarse a la puna, y hoy parece una política pública de mucha envergadura la minería, que se hayan trasladado hasta ahí para conocer in situ lo que se está haciendo, lo que falta por hacer, la yapa que podemos hacer con el mejoramiento o la modificación de leyes y otras normativas. Muchas gracias a los que pudieron estar allá en representación de este Cuerpo y visitar esos emprendimientos.

Voy a referirme a la fecha histórica que se acerca como es el 9 de Julio. En Iruya, en el pueblo cabecera, el día de mañana se realizará el desfile cívico militar, donde participarán todas las instituciones, como se hace año tras año. Esta noche estará la velada esperando el 9 de Julio y en algunas instituciones de más del interior, más adelantados todavía, hoy ya han comenzado a festejar el 9 de Julio. Es algo para llamar a la reflexión de nuevo como lo hicimos tantas veces desde esta Cámara, el hecho de que para no perder el sentido de la argentinidad, para seguir en la construcción de esta patria independiente, esas fechas tendrían que celebrarse en el día que corresponde, ni adelantarlo ni atrasarlo.

Solamente quiero decir que aquel sueño de una patria libre, del cual habían participado lo que en aquel momento eran las Provincias Unidas del Río de la Plata, todavía hoy lo vemos incumplido en alguna manera. El Senador García hacía mención que había una Independencia que se consiguió, pero faltan otras independencias. Sabias sus palabras porque la verdad que nos falta, como la independencia económica, la independencia social, como muchas otras deudas, en las cuales cada uno de nosotros debemos ir trabajando.

No quería dejar pasar y lo he hecho en muchas otras sesiones en esta fecha, que en ese sueño de los grandes hombres que dieron los cimientos para la Argentina contemplaban a los que veníamos de los pueblos indígenas. Por eso la Declaración de la Independencia en Tucumán estaba en tres idiomas, en castellano, en quechua y en guaraní, porque esos hombres sí tenían sabiduría y querían que los pueblos indígenas estemos verdaderamente incluidos en esa nueva Argentina que nacía. Esa sí es otra deuda, esa también es otra independencia pendiente que tenemos como argentinos.

Más allá de eso, quiero decir que en estas fechas uno ve con mucho dolor algunos desaciertos de nuestros gobiernos, la oposición aprovecha para hacer su demagogia, hacer su llamado, hasta la rebelión podríamos decir, no entendiendo que los tiempos actuales nos llaman a la unidad verdadera, no aquella declamativa que hacemos por los micrófonos y después cada uno hace lo que le parece. Nos pasa en la Nación, en la Provincia, en nuestros departamentos y municipios.

En esta fecha es bueno que reflexionemos, sobre todo aquellos que tenemos responsabilidades institucionales y de representación, que hemos sido elegidos por el voto popular, para que desde nuestro lugar hagamos todo lo posible para seguir construyendo esa independencia que lleva un poco más de doscientos años.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: adhiero a las palabras de los senadores que se han referido al Día del Empleado Legislativo, pero también quiero remarcar el trabajo muchas veces silencioso, anónimo. Gracias a ese trabajo desde la gente que nos acompaña en las tareas diarias, pudimos resolver dos casos de vida en Rosario de Lerma, como obtener recursos de un millón y medio de pesos para que el PAMI pague de forma inmediata y poder salvar la vida de una señora, o que en cuarenta y ocho horas pudiera resolver el problema para conseguir válvulas para los niños que necesitaban una operación en sus cabecitas y así salvarles la vida. Resalto la tarea anónima, silenciosa, nos acompañan en el momento de dolor y cuando logramos resolver el problema de nuestros vecinos.

La sostenida política minera que vamos teniendo en los últimos tiempos hoy está floreciendo. Cuando nos ponemos a ver la superficie cubierta con propiedades mineras, por ejemplo en el 2006 de un millón trescientas mil hectáreas, pasó a tres millones trescientas mil hectáreas en octubre del 2021, significa que los tres últimos gobiernos constitucionales tuvieron como política de Estado el tema de la minería. Esta unidad de criterios por parte de los Ejecutivos provinciales que pasaron, nos hace ver a lo largo y ancho de nuestra puna cómo van floreciendo distintos emprendimientos, pero también ver fundamentalmente la alegría de jóvenes de nuestra Provincia.

Como decía claramente el Senador por el departamento Los Andes, fuimos a la Mina Lindero y visitamos a la empresa Mansfield, en donde el 71% de los obreros que está trabajando son salteños, lo pudimos verificar. Allí trabajan salteños de toda la Provincia, que lo hacen con mucha alegría. Ese porcentaje fue determinante en el proyecto de ley que aprobó este Senado con respecto al tema de la Ley de Promoción Minera. El trabajo serio, consensuado, cómo se manifiesta después en la fuente de trabajo de nuestra gente, pero el verdadero desarrollo sostenible de toda la minería es solamente con compromiso y coordinación de todos los sectores, el sector público, el privado, las comunidades y la sociedad civil.

Debo mencionar que por cada puesto de trabajo en forma directa se crean entre cinco y seis puestos de trabajo en forma indirecta, considerando fundamentalmente todos los productos y servicios que demanda la minería.

El proyecto de la Mina Lindero representó para la Provincia, en el primer trimestre del año 2021, el 18% del valor de las exportaciones salteñas.

Tenemos un gran desarrollo por delante. Argentina comparte la misma Cordillera que Chile. En el año 2021 Argentina exportó tres mil doscientos millones de dólares de minerales, diecisiete veces menos que Chile. En Salta, en tan solo un año, el Proyecto Lindero hizo crecer la exportación en doscientos veinte millones. ¿Qué es lo que significa? Significa continuar con este trabajo consensuado entre la parte pública, privada, comunidad y sociedad civil y vamos a tener la posibilidad de generar más trabajo para los salteños. También tenemos que remarcar, como hacía referencia el señor Senador Salva, es importante que los caminos estén bien. Los caminos hoy representan entre un 30%, 40 % el aumento de los costos de las cosas que transportan.

Queremos agradecer a REMSa fundamentalmente por el apoyo logístico que nos dio, y también verificar en la zona de Cauchari a Pocitos que comenzaron a trabajar para que este sector pueda ser mucho mejor. Hablando con el Senador Salva, hay trazas que se utilizan hace muchos años y se está solicitando que pasen a ser rutas provinciales, debido al gran desarrollo minero que tenemos en esa región.

Muchas gracias, señor Presidente.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto del año 2023 la construcción del edificio del Colegio Secundario N° 5.193 en la localidad de Olacapato, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-31.079/2022)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto del año 2023 la construcción de la red de gas natural para los Barrios Alto Molino II y II de la localidad de San Antonio de los Cobres. (Expte. N° 90-31.080/2022)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto del año 2023 la construcción de la red de gas natural para el Barrio Pueblo Nuevo de la localidad de San Antonio de los Cobres. (Expte. N° 90-31.081/2022)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Leopoldo Salva, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto del año 2023 la construcción de la red de gas natural para el Barrio Arenales de la localidad de San Antonio de los Cobres. (Expte. N° 90-31.082/2022)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado el funcionamiento reductores de velocidad en Ruta Nacional N° 40, al ingreso norte de la localidad de Animaná. (Expte. N° 90-31.083/2022)

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado el funcionamiento de reductores de velocidad en Ruta Nacional N° 40, altura Bodegas Viñas de Animaná. (Expte. N° 90-31.084/2022)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado el funcionamiento de reductores de velocidad en Ruta

Nacional N° 40 intersección Ruta Provincial N° 44, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-31.085/2022)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023, la obra Red Cloacal en el sector Pueblo Nuevo, departamento Cafayate. (Expte. N° 90-31.089/2022)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado la incorporación en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023, la obra Red Cloacal en el sector Banda de Arriba, departamento Cafayate. (Expte. N° 90-31.090/2022)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023, la obra del techado de patio de la Escuela Normal N° 4.104, de Cafayate. (Expte. N° 90-31.091/2022)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2023, la obra del nuevo Sistema de Relleno Sanitario en el departamento Cafayate. (Expte. N° 90-31.092/2022)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado la instalación de un anexo y/o extensiones áulicas de la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios en la localidad de Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-31.094/2022)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.505 de la localidad de Victoria, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. 90-31.100/2022)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

En el proyecto de ley del señor Senador Héctor Calabró, por el cual se establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en todo el territorio de la Provincia. (Expte. N° 90-30.666/2022)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:

En el proyecto de ley de los señores Senadores Carlos Alberto Rosso, Javier Alberto Mónico Graciano, Mashur Lapad, Dani Raúl Nolasco y Carlos Nicolás Ampuero, promocionando y garantizando el acceso al empleo de

personas que han sido víctimas de trata y explotación de personas. (Expte. N° 90-30.534/2022)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solicito que el proyecto de declaración expediente 30.120 que había sido girado en principio a la Comisión de Obras Públicas e Industria, también sea girado a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, porque el espíritu del proyecto tendía más a ser un trámite administrativo y/o académico que una obra en sí.

Sr. Presidente (Marocco).- Así se hará, señor Senador.

V

Proyectos de Ley

6

Expte. N° 90-31.148/2022

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Créase una Fiscalía de Primera Instancia, en la localidad de Coronel Juan Solá, del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, y un cargo de Fiscal Penal, asignándole competencia territorial en el municipio de Rivadavia Banda Norte, y los que en un futuro determine el Ministerio Público, la cual contará con las atribuciones y deberes fijados en los Códigos de Procedimientos y en la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 y sus modificatorias.

Art. 2º.- El Colegio de Gobierno del Ministerio Público de la Provincia de Salta, resolverá sobre todo lo atinente a la organización interna, remisión de expedientes, número de funcionarios, asignación de personal y demás actos que correspondieran en razón de la instalación y funcionamiento de la nueva Fiscalía.

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

7

Expte. N° 90-31.149/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 5.566 del departamento

Rivadavia, a favor de la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, con el cargo de ser destinado exclusivamente para el funcionamiento de la terminal de ómnibus situada en la localidad de Rivadavia y de dependencias municipales.

Art. 2º.- El inmueble objeto de la presente se escriturará a favor del beneficiario a través de Escribanía de Gobierno, quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- La donataria no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato, el inmueble descripto anteriormente. A tal fin la escritura traslativa de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en el Artículo 1º de la presente, la donación quedará revocada restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

8

Expte. Nº 90-31.150/2022

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de 1 ha. del inmueble identificado con la Matrícula Nº 147, del Departamento Rivadavia, para ser destinado exclusivamente a la construcción de la Escuela Nº 4.197 "Puerto Argentino", de la comunidad La Esperanza, perteneciente al municipio de Rivadavia Banda Sur.

La fracción mencionada es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, estableciendo las reservas de uso público e institucional.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

VI

Proyectos de Resolución

15

Expte. N° 90-31.151/2022

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 140 del Reglamento de este Cuerpo, requiérase al señor Ministro de Salud de la Provincia a fin de que en el plazo de cinco (5) días informe el resultado de la auditoría interna realizada en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de la ciudad de Cafayate, adjuntando la documentación pertinente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

16

Expte. N° 90-31.152/2022

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos en conmemoración del 206 aniversario de la firme Declaración de la Independencia Nacional Argentina, que se celebra cada 9 de Julio, y en la ocasión destacar el acto a realizarse en el municipio de Campo Santo, departamento General Güemes, Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

17

Expte. N° 90-31.153/2022

CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos de conmemoración por los "Policías Caídos en Cumplimiento del Deber", que se llevará a cabo el día 26 de Julio del corriente año, en la Plaza Servidor Público - Barrio Parque Gral. Belgrano 1ra. Etapa de

la Ciudad de Salta; organizado en el marco del 20 aniversario por la Fundación Azul, Personería Jurídica N° 052/02.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

18

Expte. N° 90-31.154/2022

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades con motivo del 3er. Encuentro y Feria de Emprendedores, incorporado al calendario turístico de la provincia de Salta, que se realizará durante el día 16 de Julio del corriente año, en las instalaciones del Centro Argentino de SSMM de la ciudad de Salta, organizado por ARGEM (Centro de Vinculación Productiva).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

19

Expte. N° 90-31.155/2022

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado por su trascendente valor religioso, cultural y tradicional, la fiesta patronal en honor a Santiago Apóstol, a realizarse los días 24 y 25 de julio del corriente año en Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

20

Expte. N° 90-31.156/2022

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la celebración de las fiestas patronales de la localidad de General Ballivian, en honor a su Santa Patrona "Virgen del Carmen", de gran devoción entre criollos y originarios, que se realizará el día 16 de julio del presente año, en dicha localidad, perteneciente al departamento General San Martín.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

21

Expte. N° 90-31.157/2022

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicitar al Sr. Fiscal de Estado para que en el plazo de cinco (5) días, informe estado de trámite de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación dictada mediante Ley Provincial N° 7897, sancionada el 15/10/15 y promulgada en 06/11/15.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

22

Expte. N° 90-31.158/2022

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores la muestra "Ideales que marcan no solo el Cuerpo", a realizarse el día 12 de agosto del corriente, en la Casa de la Cultura, bajo la dirección de su autora Karina Britos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Wayar

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente: solicito a este Cuerpo el tratamiento sobre tablas, porque si bien la muestra se desarrollará los primeros días de agosto, con este proyecto los organizadores de la misma van a poder realizar esta actividad en distintos lugares de la Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

Corresponde considerar los asuntos de tratamiento en forma inmediata.

7

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expte. N° 90-31.131/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, para

que informe y dé cuenta de la creación y funcionamiento de la Comisión establecida en el artículo 9º de la Ley de Promoción Minera N° 8164, y si recibió algún pedido por parte de persona humana o jurídica al respecto, debiendo hacerlo en un plazo de diez (10) días.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 90-31.132/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que en un plazo de 5 (cinco) días, informe las razones que motivan la falta de remisión a los establecimientos educacionales dependientes de ese Ministerio de las Libretas de Calificaciones y Libro de Asistencia (R.A.C).

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso - Sergio Ramos - Carlos Ampuero - Walter Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

PEDIDO DE INFORME AL FISCAL DE ESTADO

Expte. N° 90-31.157/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicitar al señor Fiscal de Estado para que en el plazo de cinco (5) días informe estado de trámite de las declaraciones de utilidad pública y sujeto a expropiación dictada mediante Ley Provincial 7897, sancionada el 15/10/15 y promulgada en 06/11/15.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Cruz

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SALUD

Expte. N° 90-31.151/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Salud de la Provincia, a fin de que en el plazo de cinco (5) días, informe el resultado de la auditoría interna realizada en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de la ciudad de Cafayate, adjuntando la documentación pertinente.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: esta solicitud ya se había hecho con antelación, no tuvimos respuesta alguna. Gracias a Dios entre los meses de marzo y abril se llevó a cabo esta auditoría. Desde esta Cámara hicimos las investigaciones pertinentes porque considerábamos que toda información estaba en la Auditoría General de la Provincia, no es así, nos damos con que fue una auditoría interna por parte del Ministerio de Salud. Hablé con el Ministro por este tema. Sabemos que toda auditoría se realiza para determinar el funcionamiento de tal o cual institución. Si está todo en orden, en buena hora, si no lo es, se deben tomar las acciones correspondientes al caso.

En Cafayate, esto se lo ha tomado con buen tino. Sabemos que a través de esto se busca el bienestar de todos los cafayateños y de todos los vallistas que hacen uso de estas instalaciones, el acceso a la salud pública, a la calidad de vida.

Celebro el accionar de nuestro Ministro en las decisiones que ha tomado en los distintos hospitales de Provincia en este último tiempo y deseo que para obtener la información de esta auditoría el Ministro pueda tomar la misma decisión en nuestro hospital. La verdad que hay muchas acciones en nuestro hospital que no han sido y no están bien claras. Espero que los resultados salgan a la luz. Vuelvo a repetir, en su momento lo dije en todos los medios de Cafayate, "el que nada debe, nada teme".

Solicito que todo lo expuesto se determine como fundamento de este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

11

DECLARACIONES DE INTERÉS DE LA CÁMARA ¹

11.1

Expte. N° 90-31.125/2022. De la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés el "Encuentro Latinoamericano de Ceramistas Barro Calchaquí, Edición 2022".

11.2

Expte. N° 90-31.126/2022. De la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés las actividades realizadas por la Secretaría de Extensión Universitaria dependiente de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de los "50 AÑOS DEL ANIMANAZO".

11.3

Expte. N° 90-31.127/2022. De la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés histórico y cultural de la Cámara de Senadores los "50 AÑOS DEL ANIMANAZO".

11.4

Expte. N° 90-31.128/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés la celebración del 50 Aniversario del Tren de las Nubes.

11.5

Expte. N° 90-31.133/2022. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, declarando de Interés la fiesta patronal en honor a la Virgen del Carmen.

11.6

Expte. N° 90-31.135/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, declarando de Interés la fiesta patronal en honor a la Virgen del Perpetuo Socorro.

11.7

Expte. N° 90-31.136/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés el XII Certamen y Encuentro Interamericano de Danzas.

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

11.8

Expte. N° 90-31.139/2022. Del señor Senador Sergio Ramos, declarando de Interés el 101 Aniversario de la Fundación del municipio de Campo Quijano.

11.9

Expte. N° 90-31.140/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Pluma de Patos, municipio de Rivadavia Banda Norte.

11.10

Expte. N° 90-31.141/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés la 18° Edición del "Festival del Trichaco".

11.11

Expte. N° 90-31.142/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés la 13° Edición del Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño.

11.12

Expte. N° 90-31.147/2022. De la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés la 11° Edición de los Premios Mujeres.

11.13

Expte. N° 90-31.152/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés las actividades y actos en conmemoración del 206 Aniversario de la Declaración de la Independencia, a realizarse en el municipio de Campo Santo.

11.14

Expte. N° 90-31.153/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés las actividades y actos de conmemoración por los "Policías Caídos en Cumplimiento del Deber".

11.15

Expte. N° 90-31.154/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés las actividades con motivo del 3^{er} Encuentro y Feria de Emprendedores.

11.16

Expte. N° 90-31.155/2022. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, declarando de Interés las Fiestas Patronales de Santa Victoria Oeste.

11.17

Expte. N° 90-31.156/2022. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler, declarando de Interés las Fiestas Patronales de General Ballivián.

11.18

Expte. N° 90-31.158/2022. Del señor Senador Walter Wayar, declarando de Interés la muestra "Ideales que marcan no solo el Cuerpo".

11.19

Expte. N° 90-31.145/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se declare de Interés Provincial a la 18° Edición del "Festival del Trichaco.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: me voy a referir al expediente 90-31.158/22 y expresar el Interés de esta Cámara de Senadores de declarar esta expresión cultural que será una muestra fotográfica que se realizará en la Casa de la Cultura el día 12 de agosto del corriente año, en atención al mensaje que se busca transmitir a través de esta muestra, que tiene que ver con los estereotipos que nos marca la moda sobre todo hacia la imagen y cuerpo de la mujer, que muchas veces tienen efectos nocivos en su salud, no tan solo física sino también psíquica, a través de problemas como trastornos de ansiedad, y cómo muchas veces este tipo de estereotipos generan imágenes alejadas desde la realidad porque son cuerpos o figuras que solamente un porcentaje mínimo de mujeres puede alcanzar en la vida real, y cuando lo puede alcanzar seguramente los costos que se pagan son demasiado elevados.

Lo que se impulsa con esta muestra fotográfica y proyecto cultural es realmente interesante, ya que busca que las mujeres y que toda la sociedad en general aprendamos a aceptar nuestros cuerpos tal cual son con nuestras realidades, que muchas veces son producto, desde los años de nuestra experiencia, de las actividades que nos ha tocado desarrollar en la vida, de una misma genética o de la misma naturaleza que nos ha dotado de tal o cual forma.

En este sentido me parece importante el mensaje y respaldar desde el Senado estas actividades que buscan difundir este tipo de ideas, que pretenden aceptarnos tal cual somos, más humanos y no tan perfectos como muchas veces se busca delinear o bajar línea por allí desde algunas editoriales, desde algunos mundos, como puede ser el mundo de la moda concretamente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados por unanimidad.

12

**TRANSFERIR EN CARÁCTER DE DONACIÓN FRACCIÓN DEL INMUEBLE
MATRÍCULA Nº 4154 DEL DEPARTAMENTO LA VIÑA**

Expte. Nº 90-30.994/2022 ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación una fracción de cuatro hectáreas del inmueble identificado con la Matrícula Nº 4154 del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes y con cargo de ser utilizada para el desarrollo de un loteo y construcción de viviendas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2022.

Javier Mónico Graciano - Jorge Pablo Soto - Héctor Miguel Calabró - Emiliano Durand - Dani Nolasco

Miembro informante: Senador Jorge Soto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: oportunamente este proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados obtuvo media sanción de esta Cámara, y se refiere a autorizar al Poder Ejecutivo para transferir tierras en favor del Municipio de Coronel Moldes para desarrollar loteos y construir viviendas. Una vez aprobado por esta Cámara, pasó a la Cámara de Diputados y habiéndose recibido nota del Intendente de dicha localidad y mantenido diversas reuniones se ha modificado este proyecto, llegando a la conclusión que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir al Municipio de Coronel Moldes una extensión de diez hectáreas.

Recuerdo a mis pares que, como lo había manifestado en oportunidad de fundamentar el proyecto, estos terrenos van a ser destinados a la construcción de viviendas y también a desarrollar loteos que se van a hacer a través de la Dirección de Inmuebles o a través de terceros que decida la Municipalidad. Se va a seguir el marco legal vigente y que lleva adelante el Instituto Provincial de la Vivienda, en cuanto a los requisitos y condiciones que deben reunir los beneficiarios, por lo que necesito el acompañamiento de mis pares, toda vez que la realidad de esta localidad indica un déficit habitacional muy grande y de esta manera tratamos de paliar ese flagelo.

Por lo expuesto, solicito que se apruebe este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad.

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones de aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Vamos a dejar establecido en la Versión Taquigráfica que todos los artículos han sido aprobados por unanimidad.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: felicito al Senador Jorge Soto, porque cuando uno hace estos proyectos en pos de poder brindar un espacio para que luego la Provincia, a través de los distintos organismos, con Nación pueda construir una casa o dar un lote a una familia, que es lo más importante y que uno le puede dejar a su vez a los hijos, máxime cuando hay determinados requisitos por parte del IPV o para dar los lotes.

Es importante que acá, tanto en la Cámara de Senadores como en la de Diputados, me atrevo a decir que nadie pone una objeción porque el fin hace justamente a nuestro trabajo, poder darle una solución habitacional por sobre todas las cosas a las comunidades que nos eligieron.

Con mucho agrado hemos visto desde esta Cámara, lo mismo en la Cámara de Diputados, cuando se aprobó un proyecto de ley para que se haga una expropiación en el caso de Güemes. En particular en la ciudad de General Güemes hace mucho tiempo que no se hacen viviendas, por eso junto a los Diputados Daniel Segura y Germán Rallé llevamos a cabo el proyecto de expropiación, entrado e ingresado por la Cámara de Diputados. Se aprobó, el Gobernador lo aprobó como tal, pero pareciera ser que no hay esa decisión política correspondiente, no hay el diálogo correspondiente, motivo por el cual Güemes no ha podido entrar al Plan "Mi Lote" como tampoco al plan de casas del IPV. Es una lástima, pero han primado otros intereses, más que el interés social y comunitario. Es más, hemos hecho un pedido de informe para ver la situación por la cual no teníamos acceso los güemenses a una tarea ejecutiva y legislativa que se ha llevado a cabo y no hemos tenido respuesta aún. Tarea que continuamos porque creemos que, más allá de haber superado las instancias del Instituto Provincial de la Vivienda, del Ministerio de Infraestructura, con todo lo que eso significa, no hemos podido hacer, pero creemos firmemente que tanto el gobierno provincial como el nacional, a pesar de que se dieron instancias correspondientes, en lo que va del año puede ser que podamos ingresar, pero el poder es lo que ansía que los güemenses tengan casas y solo depende de una decisión política. Digo esto porque puede pasar que los senadores o los diputados hagan hermosas leyes, que el Ejecutivo de turno promulgue, pero si no se reglamenta, lo dije acá en otra oportunidad, de nada sirve nuestra tarea, debe ir en simultáneo con el Poder Ejecutivo la promulgación, para que la gente pueda tener como corresponde el

beneficio de un accionar conjunto. A nosotros nos pagan un sueldo para que trabajemos y creo que la sociedad quiere ver respuestas.

Aprovecho esta oportunidad y perdonen el ser reiterativo, y espero que sea la última vez, la Ley de Trasplantados sigue sin reglamentarse. Cuál es mi preocupación. Que hay gente que necesita la medicación, el viaje, tiene una ley y es simple y sencillo, tiene que tener el beneficio de esa ley. Los güemenses tienen que tener el beneficio de una casa y se necesita decidir, simple y sencillo, y de paso, tarea para la casa, cuando hay una ley, reglamenten. Hay organismos del Poder Ejecutivo que tienen que trabajar, y cualquier consulta este Senado está a disposición.

Ayer fue el Día del Empleado Legislativo, los veintitrés legisladores que estamos hoy, incluido usted, señor Presidente, y quienes lo acompañan en el estrado, lo mismo que los veintitrés que pasaron por esta Casa, que solemos decir que es del pueblo, tienen gente que los acompaña y son los que están atrás o los que están en la Calle Caseros, excelentes personas, con ganas de trabajar, me refiero a los asesores. ¿Por qué? Porque si desde el Poder Ejecutivo, desde el Grand Bourg necesitan asesores, acá tienen, ellos están con mucha predisposición, con ganas de ayudar y trabajar. Ellos, igual que nosotros y todos los Ministros y su equipo correspondiente, estamos para trabajar y hacerlo en conjunto. Para hacerlo más práctico, más simple y sencillo, hoy lo decía cuando hablaba con unos chicos, hay tres clases de personas, las que no le sube agua al tanque, las que le sube y no les circula y las que le sube, le circula y hacen cosas. Así de simple, a lo mejor lo entiendan, no me refiero a Aguas del Norte. Dicho de paso, también necesitamos agua, en otros lugares necesitamos obras y hay que celebrar cuando se llevan a cabo.

Lo digo con estas expresiones porque creo que los veintitrés senadores, los sesenta diputados y los sesenta intendentes entendieron perfectamente lo que nos pidió el Gobernador, al que felicito, hizo una reunión sobre el federalismo y tenemos que agradecer y felicitarlo por lo que dijo, que hay que demostrarle a la Argentina -decimos Argentina, pero es Buenos Aires-, al Congreso Nacional, al Ejecutivo Nacional que Salta, acá, en el Norte, no ahora, siempre tuvo gente que trabajó. Y cuando me refiero a gente que trabajó, no me refiero solo a los políticos porque no nos pueden decir "son los vagos", "no laburan". Vengan y le demostramos que sí trabajamos también aparte del territorio. A qué me refiero particularmente, a los productores, ahora a las minas. Hay muchísimos salteños que trabajan y que económicamente producen para que en Buenos Aires, donde después se reparte para toda la Argentina, nos venga un 'poquitito' de esa torta.

El Gobernador habló también sobre el gasoil, el gas, etcétera. Que él solito hable no sirve, tienen que acompañarlo todos. Qué nos dijo él los otros días en la reunión "no es solo hacer una declaración" -que la hacemos todos acá- "hay que exigir". Por eso lo que estoy haciendo es exigir. "Él me lo dijo lo hago", "lo pedís, lo tenés". Acá estamos, exigiendo. Pero al igual que él exige cosas para los salteños, porque así lo reconocen en Buenos Aires y por eso trae muchas cosas acá, porque exige, yo le exijo al equipo que lo acompaña que haga las cosas que corresponden, porque necesitamos casas y necesitamos muchas cosas en Güemes.

Soy agradecido, muy agradecido, y lo sabe perfectamente, porque las obras que llegaron a mi Departamento fue porque me escuchó, nos escuchó y juntos gestionamos. Porque el “juntos” y el “nosotros” parece que lo tenemos olvidado. El juntos y el nosotros es lo que llevó en 1816 a la independencia, porque el yo, el yoísmo, el yo gestiono, el yo hago, el yo traigo, tiene que dejarse de lado. Así no vamos a avanzar. Muchos políticos lo hacen. Lo feo es cuando no conjugamos el verbo hacer y lo llevamos a la persona del nosotros, que tiene más fuerza y tiene más trabajo.

Seguramente me están escuchando quienes tienen que resolver problemas, y lo vamos a resolver, y entre todos. Estos veintitrés senadores siempre con todo el equipo que nos acompaña está dispuesto para ayudar y para trabajar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 14/2022.

13

SUSPENDER EJECUCIONES POR CRÉDITOS PRENDARIOS

Expte. N° 91-43.686/2020

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se suspenden hasta el 31 de diciembre del año 2021 las ejecuciones correspondientes a créditos prendarios por planes de ahorro para adquisición de vehículos automotores y los secuestros prendarios peticionados en base al artículo 39 del Régimen de Prenda con Registro del Decreto Ley 15348/46; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su remisión al Archivo.

Sala de la Comisión, 29 de junio de 2022.

Javier Mónico Graciano - Pablo Soto - Walter Wayar - Héctor Calabró - Emiliano Durand - Mashur Lapad - Dani Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: pensaba en lo que manifestaba el Senador Rosso, lo del “agua en el tanque”, no sabía en qué franja me ubicaba.

Con respecto al proyecto en referencia, es por lo extemporáneo que a través de la Comisión solicitamos que el mismo sea girado al Archivo, ya que fue realizado en un tiempo de emergencia sanitaria y hoy, como estamos en un proceso de superación o bien sobrellevando la situación sanitaria, hace que el mismo ya no corresponda a los tiempos que estamos transitando. Por lo cual, solicito que dicho expediente pase al Archivo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se gira al Archivo.

**TRANSFERIR EN CARÁCTER DE DONACIÓN EL INMUEBLE MATRÍCULA
N° 157.727 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL**

Expte. N° 91-44.716/2021 ³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación, a favor del Club Gimnasia y Tiro, el inmueble de propiedad de la provincia de Salta, Matrícula N° 157.727, del departamento Capital, con el cargo de destinarlo al club social, sede social y actividades deportivas, culturales y educativas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 29 de junio de 2022.

Javier Mónico Graciano - Jorge Pablo Soto - Walter Wayar - Héctor Calabró - Emiliano Durand - Mashur Lapad - Dani Raúl Nolasco

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: en primer lugar, me gustaría hacer mención que el proyecto que estamos tratando tuvo su iniciativa en un proyecto remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, por el mes de septiembre del año 2021, donde se requería a esta Legislatura el tratamiento de una ley que tenga por objeto autorizar a transferir en carácter de donación a favor del Club Gimnasia y Tiro de Salta el inmueble identificado con la Matrícula 157.727 del departamento Capital, con el cargo de ser destinado exclusivamente al emplazamiento de un complejo deportivo y de recreación.

Cabe mencionar también que esta iniciativa viene a regularizar una situación de hecho, ya que a la fecha el Club Gimnasia y Tiro viene haciendo uso de estos predios, en virtud de decretos que otorgan en calidad de comodato este terreno, el Decreto N° 3.400 del año 2007, y luego modificado por el Decreto N° 2.116 del año 2009.

En primer lugar, me gustaría hacer mención no tan solo a las obras que viene realizando la institución, sino también a su larga trayectoria. Es una institución centenaria de la provincia de Salta y hubo alcance no tan solo en Salta Capital, sino también socios y simpatizantes en toda la Provincia.

Es una institución que tiene sus orígenes allá por el año 1902, cuyo primer nombre fue el de Atlético Salteño, para adoptar su denominación definitiva en el año 1904. Desde allí hasta la fecha ha tenido innumerables éxitos y se ha destacado sobre todo en su faz deportiva, principalmente en lo que tiene que ver con la práctica del fútbol.

Hacía mención a que es una institución que viene haciendo uso de este espacio ya hace varios años y que viene cumpliendo con el desarrollo que se

³ *Texto de la Ley publicado en Apéndice*

había comprometido en obras de infraestructura en el lugar y es por eso, sobre todo, que se viene a regularizar una situación a través de este proyecto de ley que busca transferir y convertir a la institución en propietaria de estos terrenos, dándole la seguridad jurídica que la situación de propietario lleva consigo. Esto tiene carácter de evidente, ya que todos quienes transitamos por esta zona podemos apreciar el desarrollo de la infraestructura que se viene realizando como así también el uso social por parte de quienes asisten al mismo y que lo hacen en gran número y en forma prácticamente diaria.

Corresponde destacar el cargo con el cual se otorga esta donación, ya que el club va a quedar comprometido a realizar actividades sociales de trascendental importancia, como ser otorgar becas de estudios, recibir delegaciones de otras localidades de la Provincia que visiten esta ciudad, facilitar el uso del establecimiento a instituciones educativas que carezcan de infraestructura, vale decir acciones que favorezcan y contribuyan a nuestra sociedad, muchas de las cuales ya se vienen realizando independientemente de este cargo.

Finalmente, me gustaría hacer referencia no tan solo al Club Gimnasia y Tiro, que lo cumple de manera acabada, sino también a todas las instituciones intermedias de nuestra Provincia, que sin duda deben ser acompañadas por parte del Estado en la medida de las posibilidades, ya que estas instituciones sin dudas que complementan el rol del Estado, y en este caso el complemento se lo hace formando no tan solo deportistas sino también formando seres humanos y personas de bien.

Entiendo que este acompañamiento está más que justificado, ya que la clase dirigente de todas estas instituciones intermedias realiza un trabajo totalmente desinteresado, despegado de todo fin de lucro y que tiene un objeto claramente social y que viene a fortalecer la institucionalidad y a generar lugares y espacios en donde principalmente nuestros niños y adolescentes encuentran un lugar para la práctica del deporte. Sabemos que el deporte es salud, es enseñanza, que permite generar ámbitos en los cuales los niños no tan solo adquieren destrezas para una determinada actividad, sino que aprenden valores, aprenden a compartir, y eso no puede no ser valorado por quienes ocupamos estos lugares.

Por todo lo expuesto es que solicito el acompañamiento.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

15

CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DEL ARTE MURAL

Expte. N° 91-44.709/2021 ⁴

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Régimen de Promoción del Arte Mural, el cual tiene por finalidad incentivar el desarrollo de la cultura popular en la provincia de Salta, ello sin perjuicio de la libre voluntad, tanto de artistas como de propietarios particulares, que no adhieran a la presente ley; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 29 de junio de 2022.

Carlos Alberto Rosso – Alfredo Sanguino – Sergio Saldaño – Walter Cruz – Dani Nolasco

Miembro Informante: Senador Carlos Alberto Rosso.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología aconseja la sanción en definitiva del proyecto que crea el Régimen de Promoción del Arte Mural, con la finalidad de incentivar el desarrollo de la cultura popular en la provincia de Salta.

Es oportuno puntualizar que este proyecto de ley en revisión reconoce como primer antecedente una iniciativa presentada en la Cámara de Diputados en el año 2012, la cual no fue sancionada por ese Cuerpo Legislativo pasando al Archivo, luego se presentó un proyecto similar que perdió el estado parlamentario y finalmente -Dios mediante- daremos sanción definitiva a una ley que impulsa y fortalece un aspecto tan importante dentro del arte urbano como es el muralismo, porque como lo dijo un artista, Carlos Páez Vilaró, muralista uruguayo, “La pintura mural es el arte ensamblado al corazón del pueblo, el color que pone alegría, vistiendo el cuerpo de la calle”.

Señor Presidente, los murales son representaciones que existen desde la antigüedad. Las paredes de piedra de las cavernas han sido el primer soporte de la representación visual, en las que diferentes culturas, tanto de oriente como de occidente, han plasmado imágenes para decorar muros de palacios, catedrales, pirámides y monumentos.

El mural es un tipo de expresión que integra el sentido estético -propio de las artes visuales- con el sentido constructivo de la arquitectura, por lo que no todo lo pintado o realizado en un muro puede ser considerado un mural.

El mural tiene características muy particulares. Por un lado su monumentalidad, la cual está dada por el tamaño de la pared y por cuestiones compositivas de la imagen. Y, por el otro, su poli-angularidad que permite

⁴ Texto de la Ley publicado en Apéndice

romper el espacio plano del muro. Por eso la ley dispone que los murales deben integrar su sentido estético con el entorno y la arquitectura circundante, porque lo que se busca es que el emplazamiento artístico esté cargado de un sentido estético y favorezca la valoración de la complejidad que implica la socialización del arte en la provincia de Salta y en cada uno de nuestros departamentos.

Por eso, el arte mural debe intentar una unidad plástica entre lo que es la arquitectura y la pintura. Esto significa que el mural no debe ser visual solo en cuanto a sentido constructivo sino todo lo pintado tiene que tener esa particularidad.

A su vez el arte mural, por sus dimensiones, por su ubicación en lo que es el espacio, es un medio de transmisión en lo socio cultural, pero también va en cuanto a la exposición pública temas como religión, temas históricos, alegóricos, patrióticos, urbanos, etcétera, o sea una significación amplia y popular.

En cuanto al proyecto de ley, se define como la Autoridad de Aplicación lógicamente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología , en cuyo ámbito funcionará el Registro de Muralistas -tenemos excelentes artistas en nuestra Provincia- y el Registro de Espacios ofrecidos justamente para lo que es el muralismo, en los veintitrés departamentos, reitero. Pero aclara que no podrán afectarse al régimen de lo que es la promoción del arte mural aquellos inmuebles declarados de interés arquitectónico y urbanístico según la Ley 7418, salvo que se obtenga previamente el certificado de no objeción, emitido por la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, más conocida como la CoPAUPS.

Asimismo, el proyecto de ley que estamos considerando prescribe, por un lado, que los particulares que inscriban sus respectivas propiedades en ese registro de espacios ofrecidos para el muralismo obtendrán a cambio de ello una reducción del 0,6% en la alícuota del Impuesto a las Actividades Económicas por el término de un año, desde la realización efectiva de la obra mural en su propiedad. Por otro lado, en los casos de no estar inscriptos como contribuyentes a este impuesto, estarán exentos del pago del Impuesto Inmobiliario en el término de dos años contados desde la realización efectiva del mural.

A los fines de adjudicar la realización de murales se prevé que todos los años se convoque a un concurso entre las personas o grupos de personas que se encuentren inscriptos en el Registro de Muralistas y que presenten un proyecto que cuente con todos los requisitos que detalla la presente ley.

La evaluación la realizará un jurado interdisciplinario, integrado por muralistas, y una vez aprobado un proyecto corresponderá que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología adquiera los materiales y la infraestructura necesaria para la realización de la obra en cuestión, como también contratar los seguros correspondientes para que los artistas lleven adelante tan importante obra.

Es por ello que luego que se apruebe esta ley, que seguramente el Ejecutivo con mucha alegría la va a poder demostrar, y por qué digo con mucha alegría, porque Salta ha sido sede, en el caso particular mi

departamento General Güemes como otros departamentos de la Provincia en otras oportunidades, de congresos de muralistas de la Argentina. Y acá en Salta, vuelvo a repetir, orgullosamente tenemos grandes artistas.

Por eso legislar en este sentido con estas leyes, en lo cultural, en lo artístico y en lo educativo, porque estas leyes a futuro van a plasmar esas ganas que le ponen los alumnos y los profesores en las instituciones educativas, que puedan tener un pequeño espacio en la ciudad, donde vaya inscripto el nombre de ese alumno también. Va a ser un orgullo, por supuesto, que en los veintitrés departamentos tengamos grandes murales, hechos por artistas salteños. Reconocer el arte y la cultura salteña sabemos que es un gran deseo suyo, señor Presidente, que lo viene siempre haciendo, como también del Gobernador Gustavo Sáenz.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones de aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

- El artículo 22 es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: simplemente para reconocer el trabajo de los artistas que hicieron murales en General Güemes. Franco Casal, un joven artista; Roxana Lobos y el equipo del Teatro Laberinto; y una persona muy familiar a nosotros, Adriana, simplemente Adriana, una gran artista, pintora y la verdad que es un gusto cuando puedan ver sus obras.

Muchísimas gracias a cada uno de ellos y en ellos a todos los artistas salteños.

Sr. Presidente (Marocco).- Gracias, señor Senador.

Voy a hacer una consideración a su fundamentación, que usted la hizo previa cuando apoyaba el proyecto de ley que había fundamentado el señor Senador por La Viña. Espero que no reniegue por el artículo vigésimo de la ley, simplemente eso, que es la reglamentación de la presente ley.

Continuamos la sesión.

ADHESIÓN A LEY NACIONAL 27153
EJERCICIO PROFESIONAL DE LA MUSICOTERAPIA

Expte. N° 91-45.336/2022⁵

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, sobre la adhesión a la Ley Nacional 27153 de Ejercicio Profesional de la Musicoterapia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 29 de junio de 2022.

Manuel Pailler - Dani Nolasco - Fernando Sanz vega - Walter Abán - Carlos Rosso

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señora senadora y señores senadores: este proyecto de ley, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de origen y que fuera remitido en revisión a esta Cámara, tiene por objeto que la Provincia de Salta adhiera a la Ley Nacional N° 27153 sobre el ejercicio profesional de la Musicoterapia, la cual fue promulgada el 1 de julio del año 2015. O sea que ya cumplió siete años.

El término musicoterapia, según la Federación Mundial, se refiere al uso de la música y sus elementos, como son el sonio, el ritmo, la melodía, la armonía, realizado por un musicoterapeuta calificado, especialmente aplicado a la salud.

Como antecedente podemos decir que las primeras prácticas de musicoterapia comenzaron por el año 1948 cuando un grupo de profesores de Educación Musical se interesaron en la aplicación de la música en programas especiales para los niños con discapacidad.

Conjuntamente con algunos médicos interesados en la aplicación terapéutica de la música crearon en 1966 la Asociación Argentina de Musicoterapia y posteriormente, en el año 1967, en la Universidad del Salvador comenzó a dictarse una carrera universitaria, con duración de tres años. En 1970 egresaron los primeros Musicoterapeutas.

Con el pasar de los años y la necesidad de actualizar los conocimientos, desde 1995 la carrera cuenta con una duración de cuatro años y se otorga el título de Licenciado en Musicoterapia, siendo el primer título de grado otorgado en el país.

Se considera profesional de la Musicoterapia, en función de los títulos obtenidos y de las respectivas incumbencias, a la aplicación, investigación, evaluación y supervisión de técnicas y procedimientos en los que las

⁵ Texto de la Ley publicado en Apéndice

experiencias con el sonido de la música operen como mediadores, facilitadores y organizadores en procesos saludables para las personas y su comunidad.

Desde la implementación de la Ley 24091 -Sistema Integral de Protección para las Personas con Discapacidad- esta profesión tomó mayor auge, dado que esta se considera como prestación de apoyo para las personas con discapacidad, y hoy es extensiva a los adultos mayores.

Tomando en consideración lo acá manifestado, entendemos la importancia de la adhesión a la Ley Nacional 27153, redundando en beneficio no solamente de los profesionales, sino también de las poblaciones vulnerables, hablamos de los niños con trastornos en el desarrollo, como así también de personas adultas, de personas discapacitadas y también, por qué no, de los adultos mayores.

Por todo lo antes dicho, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

17

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA Nº 14/2022

17.1

Proyecto de Resolución ⁶

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-31.060/2022. Del señor Senador Manuel Pailler, declarando de interés el taller “La copla va a las aulas”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

⁶ Resoluciones publicadas en Apéndice

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

17.2

Proyectos de Declaración ⁷

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-31.053/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo.

Expte. N° 90-31.068/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Rivadavia.

Expte. N° 90-31.072/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la adquisición de un móvil policial destinado a la localidad de Hipólito Yrigoyen.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-31.050/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la refacción de las instalaciones de la ex hostería de Cafayate.

Expte. N° 90-31.051/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la construcción de playones deportivos en espacios verdes o de uso institucional en el departamento Cafayate.

Expte. N° 90-31.052/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado el tendido de red eléctrica desde la comunidad Rancho El Ñato hasta las comunidades del municipio de Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-31.054/2022. Del Señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de nuevo edificio para la Escuela Agrotécnica N° 3160.

Expte. N° 90-31.069/2022. Del Señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ejecución de las obras de defensas de las márgenes del Río Bermejo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-30.820/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado el acceso de manera excepcional al Programa Provincial de Becas, a estudiantes mayores de 30 años.

⁷ *Declaraciones publicadas en Apéndice*

Expte. N° 90-31.058/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de interés provincial el 75 aniversario de la Escuela de Educación Técnica N° 3102 “Ing. Nikola Tesla”.

Expte. N° 90-31.059/2022. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el taller “La copla va a las aulas”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-31.065/2022. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la creación de una Unidad de Cuidados Intensivos de Pediatría en el Hospital “Juan Domingo Perón”.

Expte. N° 90-31.071/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se disponga el servicio de Guardia Médica los fines de semana y feriados en el Centro de Salud de la localidad de Aguas Blancas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

18

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: solicito que el expediente 90-31.134/2022, sea girado también a la Comisión de Derechos Humanos.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, lo vamos a enviar a las dos Comisiones, y creo que hay que mandarlo a la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, que tiene que ver con la seguridad social de los jubilados. ¿Está de acuerdo, señor Senador?

Sen. Ampuero.- Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción de reconsideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

En consideración el envío a las tres Comisiones. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

19

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Anta, don Marcelo Durval García, a arriar la Bandera Nacional y a la señora Senadora por el departamento San Carlos, doña Sonia Magno, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

La próxima sesión de este Cuerpo será luego del receso legislativo, el día 28 de julio del corriente.

- Puestos de pie los presentes, el señor Senador Marcelo García y la señora Senadora Sonia Magno proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 16 y 48.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

20

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-30.994/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación una fracción de diez (10) hectáreas del inmueble identificado con la Matrícula N° 4.154 del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes con el cargo de ser utilizadas para el desarrollo de loteos con servicios, reubicación de familias y/o construcción de viviendas.

La fracción del inmueble mencionado, es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallada en croquis que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura y desmembramiento de la fracción del inmueble detallado en el artículo precedente.

Art. 3°.- El donatario aceptará la donación que se realiza, en la situación de ocupación que se encuentra, y procederá a efectuar la regularización dominial de las viviendas existentes, a favor de sus actuales ocupantes.

Art. 4°.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para el donatario.

El donatario no podrá enajenar, ni entregar en locación o comodato la fracción recibida, a excepción de la adjudicación en venta, lotes y/o viviendas, a familias de escasos recursos. A tal fin la escritura traslativa de dominio deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 5°.- Fijase el término de diez (10) años a partir de la toma de posesión, para que la Municipalidad de Coronel Moldes cumpla con el cargo señalado en el artículo 1° de la presente. En caso de incumplimiento del cargo dispuesto en esta Ley, la donación será revocada, restituyéndose la titularidad de dominio a la Provincia, con todas las mejoras incorporadas y sin derecho a indemnización alguna.

La adjudicación de los lotes que se generen, se realizará cumpliendo las mismas condiciones y trámites que está obligado el Instituto Provincial de Vivienda para la inscripción, sorteo y adjudicación en sus planes de loteos y viviendas.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de julio del año dos mil veintidós.

2

Expte. N° 91-44.709/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

PROMOCIÓN DEL ARTE MURAL

Artículo 1°.- Créase el Régimen de Promoción del Arte Mural, el cual tiene por finalidad incentivar el desarrollo de la cultura popular en la provincia de Salta, ello sin perjuicio de la libre voluntad, tanto de artistas como de propietarios particulares, que no adhieran a la presente Ley.

Art. 2°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 3°.- Créanse, en el ámbito de la Autoridad de Aplicación, el Registro de Muralistas y el Registro de Espacios ofrecidos para Muralismo.

Art. 4°.- Podrán inscribirse en el Registro de Muralistas, en forma individual o grupal, artistas que se ofrezcan para realizar obras plásticas en todo lo relativo a la disciplina mural.

Art. 5°.- Podrán estar comprendidos en el Registro de Espacios ofrecidos para Muralismo aquellos inmuebles del dominio público o privado del Estado Provincial siempre que no se contrapongan con lo dispuesto en el artículo 10 de la presente Ley.

Art. 6°.- Los Municipios podrán afectar al régimen creado por la presente sus inmuebles del dominio público o privado. Asimismo, deberán enviar a la Autoridad de Aplicación las propuestas elaboradas por ellos, o recibidas por parte de particulares, respecto de posibles inmuebles y espacios ubicados en sus respectivos ejidos municipales, a los fines de su inclusión en los registros correspondientes.

Art. 7°.- Los titulares de dominio de inmuebles privados que en forma voluntaria deseen afectar sus inmuebles o parte de ellos al presente régimen podrán solicitar la inscripción en el Registro de Espacios ofrecidos para Muralismo. La Autoridad de Aplicación determinará la idoneidad del inmueble para ser afectado al presente régimen, estableciendo la superficie mínima que deberá poseer.

Art. 8°.- En caso de proceder conforme al artículo precedente, los titulares dominiales que se encuentren inscriptos como contribuyentes monotributistas en la Dirección General de Rentas de la Provincia, gozarán de una reducción en la alícuota del impuesto a las actividades económicas del 0.6 % por el término de un (1) año desde la realización efectiva de la obra mural en su propiedad.

Para el caso de no estar inscriptos como contribuyentes en el Impuesto a las Actividades Económicas, estarán exentos del pago del Impuesto

Inmobiliario por el término de dos (2) años desde la realización efectiva de la obra mural en su propiedad.

Art. 9°.- Los titulares dominiales deberán aprobar, en forma previa a la realización del mural, el boceto de la obra a realizar en su propiedad.

Art. 10.- No podrán afectarse al presente régimen todos aquellos inmuebles integrantes del patrimonio arqueológico, paleontológico e histórico de la provincia de Salta, ni aquellos que se encontraren bajo otro régimen de similares características.

Los inmuebles declarados de interés Arquitectónico y/o Urbanístico, según Ley 7.418 de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, solo podrán afectarse al presente régimen previa obtención del certificado de no objeción emitido por la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS).

Art. 11.- El Registro de Espacios ofrecidos para Muralismo deberá incluir la siguiente información respecto de cada uno de los inmuebles o espacios:

- La ubicación física del inmueble o espacio.
- Las dimensiones del mismo.
- El material de la construcción.
- Las fotografías que correspondan.
- Toda otra información que resulte pertinente.

Art. 12.- La Autoridad de Aplicación convocará anualmente a un Concurso de Murales, a los fines de adjudicar la realización de las obras en los inmuebles o espacios incluidos en el Registro de Espacios ofrecidos para Muralismo. Podrán inscribirse en el Concurso de Murales todas aquellas personas o grupos de personas inscriptos en el Registro de Muralistas.

Art. 13.- Será requisito para la inscripción en el Concurso de Murales la presentación de un proyecto sobre un inmueble seleccionado del Registro de Espacios ofrecidos para Muralismo, el cual deberá contener:

- La descripción general del Proyecto incluyendo plazo de ejecución.
- El presupuesto estimativo (discriminando los costos de mano de obra y materiales).
- El boceto de la obra en formato digital e impreso.
- Indicaciones técnicas para su realización.

Art. 14.- La evaluación de los proyectos se encontrará a cargo de un Jurado Interdisciplinario, conforme lo determine oportunamente la Autoridad de Aplicación, o el organismo que en el futuro lo reemplace, y a muralistas registrados, elegidos entre ellos.

Art. 15.- Será tarea del Jurado:

- La clasificación de los inmuebles y espacios incorporados en el Registro de Espacios ofrecidos para Muralismo, según las técnicas plásticas que puedan ser empleadas en los mismos.
- La aprobación o no aprobación de los proyectos concursados.

Art. 16.- Los proyectos que no resulten aprobados deberán quedar a disposición para ser recuperados por sus autores.

Art. 17.- Las obras que se realicen en virtud de la presente norma no podrán contener mensajes que sean violatorios de los principios protegidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos o contrarios al orden público.

Asimismo, dichas obras deben integrar su sentido estético con el entorno y la arquitectura circundante.

Art. 18.- La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la adquisición de los materiales e infraestructura necesaria para la realización de la obra según indicaciones técnicas de los proyectos ganadores, el pago de honorarios de los artistas, y la difusión del concurso. A la vez dispondrá, mientras dure el período de realización de las obras, la contratación de seguros de vida y accidentes para los artistas que las lleven adelante, los cuales estarán obligados a tal fin a precisar los plazos de las obras y los días, lugares y horarios de las jornadas laborales.

Art. 19.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 20.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el término de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 21.- Invítase a los Municipios a adherirse a la presente Ley.

Art. 22.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de julio del año dos mil veintidós.

3

Expte. N° 91-44.716/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, a favor del Club Gimnasia y Tiro, Personería Jurídica conferida mediante Decreto N° 80/1.903, el inmueble de propiedad de la provincia de Salta identificado con la Matrícula N° 157.727 del departamento Capital, con el cargo de destinarlo a club social, sede social, y actividades deportivas, culturales y educativas.

La fracción donada se acepta con la servidumbre de paso y acueducto detallada en Plano N° 01-17.378, de la Dirección General de Inmuebles, existente, gratuita y a perpetuidad, debiendo el donatario evitar construcciones que puedan dañar o impedir el funcionamiento de la red de cloacas y/o su futura reparación, quedando a su cargo la reposición de las construcciones afectadas en caso de ser necesario.

Art. 2°.- El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria; en caso de disolución de la misma o incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia

de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 3º.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para la beneficiaria, debiéndose dejar establecido en la respectiva escritura la prohibición de enajenar y/o ceder el inmueble donado.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- El donatario deberá realizar actividades sociales a título gratuito, en beneficio de la población de escasos recursos. El Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas correspondientes, realizará el seguimiento y control del cargo establecido en este artículo.

Las actividades sociales que puede brindar el donatario, consisten en:

- Otorgamiento de Becas de estudio y deportivas.
- Recepcionar delegaciones del interior provincial que visiten la ciudad de Salta.
- Apadrinar establecimientos educativos de parajes del interior de la provincia de Salta.
- Posibilitar el uso de sus instalaciones a organizaciones educativas y civiles, deportivas y culturales, que carezcan de infraestructura propia.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de julio del año dos mil veintidós.

4

Expte. N° 91-45.336/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.153 de Ejercicio Profesional de la Musicoterapia.

Art. 2º.- No podrán ejercer la profesión de la Musicoterapia:

- Personas con capacidades restringidas, incapaces o inhabilitadas judicialmente.
- Personas que no se encuentren matriculadas ante la Autoridad de Aplicación.
- Personas suspendidas o inhabilitadas por la Autoridad de Aplicación, durante el tiempo establecido en la Resolución.

- Personas suspendidas o inhabilitadas para el ejercicio de la profesión en otra jurisdicción por autoridad competente.
- Quienes suspendan voluntariamente su matrícula por el tiempo solicitado.
- Quienes cancelen voluntariamente su matrícula.

Art. 3°.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 4°.- La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo el control del ejercicio de la profesión y de la matrícula respectiva, mediante un registro creado al efecto. Debe velar por el cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente Ley y su reglamentación, y ejercer la potestad disciplinaria o deontológica en lo que así corresponda.

Art. 5°.- El incumplimiento de las previsiones de la presente Ley, faculta a la Autoridad de Aplicación a disponer las siguientes sanciones:

- Llamado de atención.
- Apercibimiento.
- Suspensión de la matrícula.
- Cancelación de la matrícula.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de julio del año dos mil veintidós.

5

Expte. N° 90-31.125/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución N° 181

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés cultural de esta Cámara de Senadores el "ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE CERAMISTAS BARRO CALCHAQUI-EDICIÓN 2022", encuentro cultural que reúne a ceramistas de todo el País y Latinoamérica, a trabajar durante los días 18 al 23 de julio de 2022 a la vista del público en la plaza principal del pueblo de San Carlos, cuna de ceramistas y epicentro de diversas comunidades precolombinas.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

6

Expte. Nº 90-31.126/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución Nº 182

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores las actividades realizadas por la Secretaría de Extensión Universitaria dependiente de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de los "50 AÑOS DEL ANIMANAZO", realizadas los días 29 de junio y 01 de julio en la localidad de Animaná, departamento San Carlos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

7

Expte. Nº 90-31.127/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución Nº 183

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés histórico y cultural de la Cámara de Senadores los "50 AÑOS DEL ANIMANAZO", importante acontecimiento de la historia del Pueblo de Animaná, protagonizado por los trabajadores y jornaleros vitivinícolas en 1972. Sentando así precedentes para la lucha obrera del Valle Calchaquí en el marco de la dictadura militar autodenominada "Revolución Argentina" (1966-1973).

Art. 2º.- Destacar los versos de Armando Tejada Gómez quien escribió un poema que el salteño César Isella le puso música de huayno dando lugar a la emblemática canción "Fuego en Animaná" inmortalizado en la voz de Mercedes Sosa.

Art. 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

8

Expte. Nº 90-31.128/2022

Autor del proyecto: Senador Leopoldo A. Salva

Resolución Nº 184

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés Cultural y Turístico de esta Cámara las actividades enmarcadas en la celebración del 50º Aniversario del Tren de las Nubes, cuyas Bodas de Oro se celebrarán este 16 de julio próximo,

conmemorando el viaje inicial del 16 de julio de 1.972, convirtiéndose con el correr del tiempo en el icono del turismo salteño y cartel de presentación de nuestra provincia en todo el mundo.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

9

Expte. Nº 90-31.135/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Resolución Nº 185

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara la Fiesta Patronal en honor a la Virgen del Perpetuo Socorro, en la localidad de La Isla, municipio San José de los Cerrillos, a realizarse el día 17 de julio del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

10

Expte. Nº 90-31.136/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Resolución Nº 186

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara el “XII Certamen y Encuentro Interamericano de Danzas” denominado “Orán Danza CIAD 2022” que se llevará a cabo los días 23 y 24 de julio de este año en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, organizado por la Profesora Liliana Massa.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

11

Expte. Nº 90-31.133/2022

Autor del proyecto: Senador Esteban D´Andrea Cornejo

Resolución Nº 187

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara la fiesta patronal en honor a la Virgen del Carmen, a realizarse el día 16 de julio del corriente año en la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

12

Expte. Nº 90-31.139/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

Resolución Nº 188

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara el 101 Aniversario de la Fundación del municipio de Campo Quijano, que se celebrará el día 9 de julio del corriente año en la mencionada localidad.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

13

Expte. Nº 90-31.140/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución Nº 189

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara las Fiestas Patronales de la localidad de Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia, a celebrarse el día 25 de julio de 2.022, en honor a su Patrono Santiago Apóstol y adherir a la actividad cultural denominada "Festival del Bombo y el Violín" que se realizará en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

14

Expte. Nº 90-31.141/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución Nº 190

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara la 18º Edición del "Festival del Trichaco", a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de julio de 2.022 en la Comunidad de Rancho El Ñato, Municipio de Santa Victoria Este,

departamento de Rivadavia, organizado por Oscar “El Chaqueño” Palavecino y la Fundación Rancho El Ñato.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

15

Expte. Nº 90-31.142/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Resolución Nº 191

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara la 13º Edición del Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño, donde se disputará la “Copa Confraternidad”, organizado por la Comisión de Cultura y Deportes del Municipio de Rivadavia Banda Sur; a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de Julio de 2.022 en la localidad de Rivadavia de la comuna mencionada del departamento de Rivadavia, con la participación de más de 60 Clubes provenientes de las Provincias de Salta, Jujuy, Chaco y Formosa.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

16

Expte. Nº 90-31.147/2022

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Resolución Nº 192

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores la 11º Edición de los Premios Mujeres, a realizarse el 29 de julio en el Mercado Artesanal.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

17

Expte. Nº 90-31.131/2022

Autores del proyecto: Senadores Carlos Alberto Rosso y Sergio Omar Ramos

Resolución Nº 193

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución Provincial y al art. 149 del Reglamento Interno de esta Cámara,

solicitar al Señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, para que informe y de que cuenta de la creación y funcionamiento de la Comisión establecida en el art. 9 de la Ley de Promoción Minera N° 8.164, y si recibió algún pedido por parte de persona humana o jurídica al respecto, debiendo hacerlo en un plazo de 10 días.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

18

Expte. N° 90-31.132/2022

Autores del proyecto: Senadores Carlos Alberto Rosso, Carlos Nicolás Ampuero, Walter Cruz y Sergio Omar Ramos

Resolución N° 194

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución Provincial y al art. 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que en un plazo de 5 días, informe las razones que motivan la falta de remisión a los establecimientos educacionales dependientes de ese Ministerio de las libretas de calificaciones y libro de asistencia (R.A.C).

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

19

Expte. N° 90-31.151/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Resolución N° 195

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.-De conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requiérase al Señor Ministro de Salud Pública de la Provincia a fin de que en el plazo de cinco (5) días informe el resultado de la auditoría interna realizada en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de la ciudad de Cafayate, adjuntando la documentación pertinente.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

20

Expte. Nº 90-31.060/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución Nº 196

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado el taller “La copla va a las aulas” dictado por el escritor y poeta José Cantero Verni, integrante del grupo cultural “Canto Diverso”, destinado a alumnos de primaria, secundaria y superior, y que tiene como objetivo difundir la copla, como símbolo genuino de la cultura tradicional folklórica, y de recuperar y afianzar las raíces auténticas de nuestra argentinidad.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

21

Expte. Nº 90-31.152/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 197

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos en conmemoración del 206 aniversario de la firme Declaración de la Independencia Nacional Argentina, que se celebra cada 9 de Julio, y en la ocasión destacar el acto a realizarse en el municipio de Campo Santo, departamento General Güemes, Provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

22

Expte. Nº 90-31.153/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 198

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos de conmemoración por los "Policías Caídos en Cumplimiento del Deber", que se llevará a cabo el día 26 de Julio del corriente

año, en la Plaza Servidor Público - Barrio Parque Gral. Belgrano - 1^{ra}. Etapa de la Ciudad de Salta; organizado en el marco de los 20 aniversario por la Fundación Azul, Personería Jurídica N° 052/02.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

23

Expte. N° 90-31.154/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución N° 199

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores, las actividades con motivo del 3er. Encuentro y Feria de Emprendedores, incorporado al calendario turístico de la Provincia de Salta, que se realizará durante el día 16 de Julio del corriente año, en las instalaciones del Centro Argentino de SSMM de la ciudad de Salta, organizado por ARGEM (Centro de Vinculación Productiva).

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

24

Expte. N° 90-31.155/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

Resolución N° 200

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés del Senado por su trascendente valor Religioso, Cultural y Tradicional, la FIESTA PATRONAL EN HONOR A SANTIAGO APOSTOL, a realizarse los días 24 y 25 de julio del corriente año en Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

25

Expte. N° 90-31.156/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Resolución N° 201

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, la celebración de las Fiestas Patronales de la localidad de Gral. Ballivián, en honor a su Santa

Patrona "Virgen del Carmen", de gran devoción entre criollos y originarios, que se realizará el día 16 de julio del presente año, en dicha localidad, perteneciente al departamento General de San Martín.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

26

Expte. Nº 90-31.158/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Wayar

Resolución Nº 202

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores la muestra "Ideales que marcan no solo el Cuerpo", a realizarse el día 12 de agosto del corriente, en la Casa de la Cultura bajo la dirección de su autora Karina Britos y coautor fotográfico Fabián Villarroel.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

27

Expte. Nº 90-31.157/2022

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

Resolución Nº 203

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicitar al Sr. Fiscal de Estado para que en el plazo de 5 (cinco) días, informe estado de trámite de la Declaración de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación dictada mediante Ley Provincial Nº 7897, sancionada el 15/10/15 y promulgada en 06/11/15.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

28

Expte. Nº 90-31.145/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 205

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, declare de Interés Provincial a la 18º Edición del

“Festival del Trichaco”, a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de Julio de 2.022 en la Comunidad de Rancho El Ñato, Municipio de Santa Victoria Este, Departamento de Rivadavia, organizado por Oscar “El Chaqueño” Palavecino y la Fundación Rancho El Ñato.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

29

Expte. Nº 90-30.820/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Declaración Nº 206

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga el acceso de manera excepcional al Programa Provincial de Becas a estudiantes mayores de 30 años que estén cursando su último año de carrera de Nivel Superior.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

30

Expte. Nº 90-31.050/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Declaración Nº 207

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la refacción de las instalaciones de la ex hostería de Cafayate, donde comenzará a funcionar un polo educativo de la Universidad Nacional de Salta (U.N.S.A.).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

31

Expte. Nº 90-31.051/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño

Declaración Nº 208

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la construcción de playones deportivos en espacios verdes o de uso institucional en el departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

32

Expte. N° 90-31.052/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 209

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, realice las gestiones que correspondan, para que se ejecute la obra de tendido de red eléctrica, alumbrado público y luz domiciliaria desde la comunidad Rancho El Ñato, hasta las comunidades originarias Pozo La China, Pozo El Toro, El Pimpín, San Miguel, Pozo El Bravo, El Madrejón, Desemboque y La Esperanza, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

33

Expte. N° 90-31.053/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 210

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitren y gestionen ante las Autoridades del Banco Macro SA, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Coronel Juan Solá – Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

34

Expte. N° 90-31.054/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 211

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), disponga las medidas y recursos necesarios para que se ejecute, por vía provincial o nacional, la

construcción de un nuevo edificio para la Escuela Agrotécnica N° 3.160, en el terreno que ya posee para este fin, en la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

35

Expte. N° 90-31.058/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Declaración N° 212

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el 75 aniversario de la Escuela de Educación Técnica N° 3102 “Ing. Nikola Tesla”, a celebrarse el 30 de agosto del corriente año, en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

36

Expte. N° 90-31.059/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Declaración N° 213

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el taller “La copla va a las aulas” dictado por el escritor y poeta José Cantero Verni, integrante del grupo cultural “Canto Diverso”, destinado a alumnos de primaria, secundaria y superior, y que tiene como objetivo difundir la copla, como símbolo genuino de la cultura tradicional folklórica, y de recuperar y afianzar las raíces auténticas de nuestra argentinidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

37

Expte. N° 90-31.065/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

Declaración N° 214

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para la creación y puesta en funcionamiento de una Unidad de Cuidados Intensivos de Pediatría

en el Hospital “Juan Domingo Perón”, de la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, Área Operativa XII.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

38

Expte. Nº 90-31.068/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 215

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, arbitren y gestionen ante las Autoridades del Banco Macro S.A., las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de una Sucursal del Banco Macro en la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

39

Expte. Nº 90-31.069/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 216

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional y/o los organismos competentes, para la ejecución de las obras de defensas de las márgenes del Río Bermejo, correspondientes a los 13 km. que van desde la comunidad de San Felipe hasta La Esperanza, incluyendo en la misma las respectivas defensas en las Escuelas Nº 4.198 y Nº 4.197, del municipio Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Fundamentos

Este proyecto que hoy presento para consideración de esta Cámara de Senadores surge ante la gran necesidad de defensas en las márgenes del río Bermejo, en un tramo de 13 km, desde la Comunidad de San Felipe hasta La Esperanza, incluyendo en esta cobertura a las Escuelas Nº 4198 y Nº 4197 respectivamente, en la jurisdicción del Municipio de Rivadavia Banda Sur, Departamento de Rivadavia.

La realización de estas obras es sumamente prioritaria para prevenir y evitar desborde e inundaciones del río Bermejo, que se originan todos los años en épocas de verano y de lluvias en las comunidades de San Felipe, La Llave, La Horcadita, Casas Caídas y La Esperanza.

Asimismo, es entendible que, para ejecutar la construcción de estos 13 km de defensas, la inversión de fondos es altamente considerable, razón por la cual me permito acudir a los señores Legisladores Nacionales por Salta, para solicitarles la gestión de los fondos pertinentes, para que, por licitación, se realice esa obra pública por parte del Estado Nacional, antes del próximo verano si es posible.

La historia reiterada de inundaciones en este sector del municipio de Rivadavia Banda Sur perjudica no solo a la producción ganadera, al comercio, a las escuelas, caminos, pone en riesgo la vida de los habitantes de estas comunidades.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

40

Expte. Nº 90-31.071/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 217

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes para que se disponga el servicio de Guardia Médica los fines de semana y feriados en el Centro de Salud de la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

41

Expte. Nº 90-31.072/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración Nº 218

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y Justicia arbitre las medidas y realice las gestiones suficientes y necesarias para adquirir y destinar un móvil policial a la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.
